BUENOS AIRES

SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]: Un peso.
POR MES........ Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO...... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde

Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES .... [illegible]
POR SEIS MESES .... [illegible]
POR UN AÑO .... [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 72

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 26 DE 1871.

La Francia vuelve á la monarquía

ULTIMOS TELÉGRAMAS

Cuando esperábamos la noticia del triunfo del gobierno de Versalles sobre los republicanos *rojos* de Paris, y el saludo nacional de la Francia á la República, los telégramas últimos, nos anuncian la fusion de las ramas monárquicas, lejitimista y orleanista, y el intento probable de elevar al trono de la Francia al conde de Chambord último vástago de la primera de aquellas.

Los republicanos de todo el mundo deben protestar, al ménos en su conciencia, contra esta última afrenta, que una asamblea débil y sin patriotismo, reserva aun á la pobre Francia.

La causa de la República Francesa es la causa de la democrácia universal. El pueblo que viene sacrificándose, hace ya casi un siglo, por la igualdad de los derechos del hombre y por la emancipacion del ciudadano, en su pensamiento, en su palabra y en sus creencias, ha conquistado ante Dios, ante la historia y ante la humanidad el derecho de ser un pueblo libre.

Los Arjentinos, especialmente, que hicimos manifestaciones públicas en favor de la República Francesa estamos interesados vivamente por que la Francia no abjure en tan breve tiempo, el credo sublime que en hora suprema supo darle enerjia y fuerza para prolongar el suplicio afrentoso que un César impolítico y soberbio la condujera torpemente.

¡Qué grandes destinos no se abririan para la República Francesa, hoy que depurada de su cesarismo de diez y ocho años, los monarquistas han tenido que tirar hasta sus blasones, para buscar su salvacion solo en el nombre de ciudadanos de la Francia!

¡Qué momentos mas preciosos para suplantar al trono carcomido de Napoleon III, la silla modesta pero majestuosa de la República, hoy que no existe, ni el Luxemburgo, ni las Tullerias, ni el Louvre, morada soberbia de los reyes, levantada á costa de la miseria y de la servidumbre de los pueblos!

Y sin embargo, duele decirlo, se piensa no solo en la fusion de dos ramas monárquicas sino en la elevacion al trono de un vástago de los borbones.

Nunca habriamos creido en semejante retroceso, de parte de los hombres que invocaron la República al dia siguiente de Sedan, como el lábaro simbólico de la fuerza y del derecho de la Francia, para resistir á un invasor estranjero.

¿Dónde estais los Favre, Julio Simon, Thiers, Picard, los hombres del gobierno de la defensa y hoy tambien los hombres del gobierno de Versalles?

Ayer cuando la Francia no tenia un monarca que la defendiera, recurristeis á la idea, á la tradicion, á la república, porque estabais solos y necesitabais recojer la fuerza en las corrientes del pueblo, y hoy que tampoco tiene la Francia un rey para gobernarse, olvidais que el pueblo es el verdadero soberano y vais buscando ya un vástago real para ponerlo perpétuamente encima del pueblo, y de vosotros mismos que en el dia sois sus ídolos.

Al dia siguiente de romper las águilas del imperio ya andais á caza de la flor de lis de los borbones.

La Francia se ha equivocado indudablemente con vosotros. Erais buenos marinos cuando censurabais la maniobra ajena; pero habeis perdido hasta la cabeza, una vez que teneis el timon en vuestras manos.

Prim y Topete pudieron ser los primeros hombres de la España, empujando el movimiento de la revolucion hácia las playas de la democrácia, pero prefirieron ser siervos á hombres libres, y encadenaron á su patria con los fierros de la monarquia, contentándose con ser sus carceleros.

Prim y Topete, los hombres mas populares de la revolucion del 68 pudieron ser todo en España, hasta reyes, y se contentaron con bajar, el uno hasta el sepulcro y el otro hasta la mediocridad, las gradas de un trono desierto, para que trepase por encima de ellos un rey estrangero.

Thiers y Favre van imitando la obra de sus vecinos, como si la raza latina que ellos personifican, hubiese dejenerado hasta la estupidez que hace sordo al egoismo.

Thiers y Favre serian los hombres de la gran República y van á ser tal vez sus traidores, despues de haber sido los negociadores deshonra de la Francia en la paz de Francfort.

Ante estos temores que cubren de luto la conciencia de la libertad humana, asalta naturalmente al espíritu, esta pregunta.

¿De qué le ha servido á la Francia la lucha titánica sostenida en todos los departamentos en los mismos muros de Paris?

¿De qué valen las doscientas mil vidas sacrificadas y los inmensos tesoros consumidos, en esa guerra colosal, que dígase lo que se quiera, Napoleon la decretó, pero el pueblo la aplaudió haciéndola suya?

Si la Francia republicana reemplazó á la Francia imperio, para continuar la lucha desventajosa en q' la habia colocado la mala administracion de Napoleon, una y otra vencidas por un enemigo mas fuerte, son siempre la Francia en su última faz; la Francia que sucumbe, y la Francia que se somete á una paz que la constituye en un estado casi tributario del nuevo imperio aleman

Y si todo esto es ya un hecho consumado para el pueblo de las grandes tradiciones ¿qué puede esperar de la monarquía en el porvenir sino nuevos infortunios? La República es la que ha suscrito las últimas condiciones de la paz y solo la República tiene la fuerza para levantar al pueblo de la postracion en que lo han sumerjido sus amargos dolores.

¿Qué será la Francia con un rey borbon ó un rey de la familia de Orleans?

Lo que fué con Cárlos X y con Luis Felipe; un interregno para la revolucion y una tregua para el despotismo de un Cesar.

¿Qué no comprende la Asamblea de Versalles que el voto de la conciencia de la Francia es la República, la libertad del pensamiento, el sufrajio libre, la igualdad de los ciudadanos, no solo en lo civil y religioso, sino tambien en lo político?

¿Que no ven esos hombres á quienes les ha venido la miopia de la libertad, que cuando la Francia sacude el manto monárquico de sus reyes es para buscar en el cielo de la democrácia la estrella que ha lucido ya tres veces en sus horizontes, en menos de un siglo?

Insensatos! La antorcha del jenio de Robespiere, de Danton, de Brisot, de Vergniaud, de Camilo Desmoulins no la apagará jamás ni el soplo de cien razas de reyes, ni el de cien jeneraciones de monarquistas.

Esa antorcha lució de nuevo en 1848 en manos de Lamartine, de Odilon Barrot, de Garnier Pagés y de Luis Blanc, y á no ser la traicion del 2 de Diciembre, la Francia seria republicana, como lo fué doce años hasta 1804 en que el primer Napoleon se hizo declarar emperador.

Pero las ideas no mueren en la mente del pueblo: solo el despotismo de los monarcas puede ahogar sus espansiones naturales, hasta que llega la hora de la esplosion, para volver de nuevo al ideal soñado de la libertad perdida que guardaba en el fondo de su alma, como el fuego que esconden los volcanes.

Así hemos visto que, en la pasada lucha, apenas sonó para el imperio la hora de su desgracia no se pensó ni en ningun Orleans, ni en el conde de Chambord vástago de los Borbones, se pensó en......la República,—y lució de nuevo en el cielo tempestuoso de la Francia la enseña misteriosa del 92, que hizo su aparicion pasajera en el 48.

La Asamblea Nacional, buscando nuevamente un rey para la Francia, va traidora y ciegamente contra la ambicion lejítima del pueblo, buscando nuevos y vergonzosos infortunios que, harán de la primera nacion de Europa, un reino raquítico, convulsionado y digno de lástima.

Esa Asamblea de Versalles, donde hay siempre una mayoria republicana, está muda como un sepulcro, guardando misteriosa y pusilánime una urna vacia, como el jénio de las tumbas, para consumar á la luz rojiza del incendio de Paris la última y mas grande de las infamias, la servidumbre monárquica de la Francia.

Ante semejante espectativa, la exaltacion de la *Comuna*, sus desórdenes, sus injusticias y sus horrores, se engrandecen con el aliento jigantezco de las inmortales revoluciones que enjendra la lucha de la libertad contra el despotismo y la defensa de la democracia contra la tiranía de los viejos errores.

Mañana vendrá la fria mano del historiador á recojer en Paris y en Versalles los fragmentos esparcidos de los recuerdos de la Asamblea y la *Comuna*, y solo encontrará para llenar sus pájinas, estos testimonios luminosos de la vida de uno y otro poder.

Dentro Paris, ruinas, fusilamientos, ajitacion y vida, sacrificio individual y heroismo desesperado.

Fuera de Paris, militarismo reglamentado egoismo personal, silencio espectante, lascitud y debilidad monárquica.

Los *rojos* de Paris enseñarán mañana como obra suya, la columna Vendome—q' representaba el militarismo de un César—por tierra, la capilla espiatoria—que simbolizaba el reproche al pueblo por haber juzgado á uno de sus reyes, destruida, pero la protesta de la Francia contra el poder humillante del estranjero escrita en sus estandartes.

Los *moderados* de Versalles enseñarán por toda gloria, la paz de Francfort, con dos provincias ménos de la Francia, con la ocupacion alemana por dos años aun, con la obligacion de pagar cinco mil millones de francos, con la limitacion fijada de no tener mas ejército que ochenta mil hombres, mientras le plazca á la Alemania, con la sujecion de mandar al Africa 20,000 de sus prisioneros desnudos, y con la obligacion de que las tropas alemanas sean alimentadas por la Francia, ó en su defecto, la concesion de que impongan contribuciones y hagan requisiciones en el territorio que ocupan ó en los vecinos si aquellos no alcanzasen á satisfacerlas.

Dentro Paris, en fin, se encontrará ese desórden que se produce en todas las revoluciones que alimentan en su seno el triunfo de una idea inmortal, pero sobre las olas de sangre roja, flotarán siempre los jérmenes de la rejeneracion republicana de la Francia y el principio de la honra nacional salvada.

En Versalles, por el contrario, teniendo que lamentar los mismos fusilamientos de ciudadanos indefensos y rendidos, sin forma de juicio, se encontrará solo la confabulacion traidora de los monarquistas disfrazados de republicanos, el pacto deshonroso con el estranjero, y por fin.....la figura de un nuevo rey impuesto á la Francia.

Victor Hugo ha dicho bien: como republicanos, estamos con la *Comuna* en sus ideas; censuramos solo sus escesos y sus hombres.

Pensamos como Victor Hugo............

....

Así se habrá consumado el contradictorio destino de este pueblo. Los *rojos*, condenados á la execracion del mundo por sus escesos, hoy, y considerados en todas partes como criminales comunes vendrán á ser tal vez un dia no lejano los apóstoles estraviados y fanáticos del culto de la libertad, pero los únicos hijos de la Francia que, en esta lucha fratricida de pocos meses, habrán caido como mártires del gran credo nacional con la bandera de la república en la mano.

¡Quiera el cielo que, los serios temores que nos han inspirado estas reflexiones, no sean una realidad amarga para la democrácia francesa y para la causa de la democrácia universal!

Tal vez el próximo paquete nos sacará de la terrible ansiedad en que nos han sumerjido los últimos telégramas.

Hagamos entre tantos fervientes votos, por que el destino futuro del gran pueblo francés se afiance en la práctica de las instituciones republicanas, como han manifestado ser su voluntad libre.

El gran meeting de Lóndres en favor de Buenos Aires

No es en vano que se dice, que el inglés, es el amigo que ultimamente se conoce, pero tambien el amigo mas leal y el que últimamente nos abandona.

El *meeting* de Lóndres, en favor del alivio de las desgracias de Buenos Aires causadas por la epidemia, es una manifestacion elocuente de que la amistad del pueblo inglés, es noble, grande y sincera.

Uno de los vástagos de su real familia le habrá llevado probablemente la primera noticia de los horrores que causaba el flajelo entre nosotros. El príncipe no pudo visitarnos por consecuencia de la epidemia.

Es ciertamente digna de todo elójio la conducta del pueblo inglés asociándose al movimiento jeneroso que han despertado nuestras desgracias en el esterior.

Primero fué el pueblo oriental, despues el paraguayo, luego el pueblo brasilero, mas tarde el pueblo chileno—Todavia esto se esplica de suyo; son pueblos, sino todos vecinos y amigos, espuestos á los mismos peligros, al ménos de comun orijen, de idéntico credo político ó del mismo continente jeográfico.

Pero ahora es el pueblo inglés, estraño á nuestras instituciones, léjos de nosotros á mas de tres mil leguas y el pueblo mas comercial y despreocupado por escelencia, segun las creencias vulgares; pues bien, ese pueblo, es un pueblo jeneroso y humanitario, el iniciador de la abolicion del comercio de esclavos en el mundo, y hoy el mensajero de la caridad á travéz del océano.

Por nuestra parte, creyendo interpretar dignamente los sentimientos del pueblo de Buenos Aires, agradecemos al pueblo de Lóndres y en él al pueblo inglés, su actitud abnegada y filantrópica en favor del alivio de nuestra horfandad.

Pero no es solo bajo la faz filantrópica que ese pueblo merece nuestro aplauso; lo merece tambien bajo el punto de vista de su espíritu de justicia, por que al enviar á Buenos Aires su óbolo jeneroso no ha olvidado significar su aplauso á los ciudadanos que se han distinguido en la lucha tremenda contra la muerte, recordando tal vez que, en la misma Comision Popular habia alguno de sus miembros mas abnegados por cuyas venas corre muy honorable sangre inglesa.

Nos referimos al jóven D. Tomas Armstrong; quién, arriba de todo móvil de ambicion personal, por su posicion social, su edad y su carácter, fué sin embargo de los miembros fundadores é infatigables de la Comision Popular.

Quede pues, establecido, que al recordar el jeneroso donativo del pueblo inglés, se lo agradecemos sinceramente, haciendo votos por que él se trueque en alivio de futuros dolores para el abnegado donante.

En cuanto al destino de las 10,000 libras esterlinas que ha remitido al Gobierno de la Nacion el pueblo de Lóndres, somos de opinion que puesta esa suma á disposicion del Gobierno de la Provincia, se coloque en un Banco para atender con ella á necesidades futuras pertenecientes á la epidemia, estando este punto conforme con la indicacion de nuestro cólega de *La Tribuna*.

Inocuidad de los saladeros

Por haber recibido recien el sábado el folleto del señor Puiggari y no haber tenido tiempo de leerlo, no le consagramos algunas palabras, que merece la ilustracion de su autor y la importancia de la materia que trata.

Tenemos tambien este deber, especialmente, por ser *La Prensa* uno de los dos diarios a quienes el Sr. Puiggari trata de impugnar, en las ideas que ha emitido acerca de la cuestion saladeros.

Nos ocuparemos del folleto del señor Puiggari apenas lo hayamos leido.

El Banco, los jiros sobre el estranjero y el Crédito Hipotecario

Es incuestionable que el Banco de la Provincia no satisface en su actual organizacion, las necesidades de todos los ramos de produccion, con el ensanche y con la espansion que debiera hacerlo un Banco, cuyos privilejios debilitan la competencia ejercida por otros establecimientos de descuento y absorven en cierta proporcion y en ciertas condiciones, una parte esencial de las operaciones y del jiro de los capitales.

El numerario escaso, la carencia de facultades en su Directorio para elevar ó bajar la emision, y el estar limitadas sus operaciones al simple depósito y descuento, [illegible] todo el pueblo.

[illegible] reglas bancarias, y de [illegible] servicio.

Con leyes y reglamentos [illegible] con el carácter de medidas transitorias y de [illegible] se ha [illegible] elevando una simple Casa de sellar papel moneda y recibir depósitos, hasta la altura a que ha llegado hoy, que le permite hacer un jiro mensual de 124 millones de pesos en depósitos, descuentos y [illegible] de letras; pero su servicio no está en proporcion al que debe y puede exijirle la riqueza [illegible] lacion a las fuerzas poderosas con que le ha dotado la confianza pública.

¡Con un poco mas de espíritu atrevido, y con mas iniciativa, el Banco de la Provincia habria sido [illegible], y las crisis monetarias y los sacudimientos económicos los dominaria hoy llevando su influencia salvadora hasta los últimos rincones, donde la accion de un capital es exijida por la produccion en cualquiera de sus manifestaciones.

La misma escasez de numerario circulante que hoy sentimos, la supliria con el uso espansivo del crédito, y esa desproporcion entre el dinero y la riqueza que de un pueblo rico hace un comercio, una agricultura, y una industria sujetos á trabas inconvenientes, sin cambio, para funcionar con facilidad y franqueza, desapareceria ante las combinaciones y ante la influencia de varias condiciones esenciales para un Banco de su importancia, de que no está dotado y que debieran complementar las funciones de su jiro.

Indudablemente que el Banco hace y ha hecho grandes bienes á la Provincia.

Mucha parte de su engrandecimiento, del asombroso desarrollo de la riqueza pública, del gran desenvolvimiento en el tráfico de sus relaciones con el estrangero, y aun mucha parte de los elementos que han dado solidez y estabilidad á la paz, al órden y a las instituciones constitucionales, es debido á ese Banco y á cierta liberalidad que ha dominado en las rejiones de su administracion.

El rol político y económico que ha jugado en la vida de Buenos Aires, ha sido de grandes proporciones y de gran trascendencia.

Pero apesar de tantos servicios, apesar de su influencia favorable en el desarrollo y en el progreso de todos los ramos, no ha hecho, ni hace tampoco todo lo que debiera hacer.

Cuando hablamos de las franquicias que él ofrece y de la facilidad para obtener dinero de él, lo hacemos con tanta familiaridad como si todo el mundo con solo llamar á sus puertas, volviese de allí con los bolsillos llenos de dinero; y entre tanto, á pocas varas de sus puertas, otros bancos dan dinero al 15 p. % y someten al comercio á la contribucion forzosa de cobrar ese alto interes por los saldos á su favor y pagar ellos solo un 5 y un 6 p % por los saldos en contra suya, en una misma cuenta corriente y á una misma persona; sin que en las oficinas de esos Bancos se conozca ni siquiera la definicion de lo que es el *interés recíproco*.

Esa reputacion de único elemento liberal y fácil en pró del desarrollo de la riqueza, la ha conquistado, porq' los auxiliados por el Banco son un gran número y son otros tantos panegíristas suyos; pero no son todos los que debieran serlo por sus garantias, por su moralidad y por las condiciones de su industria; y no lo son, porque el Banco no tiene todos los capitales, todo el jiro, ni todo el poder en ejercicio de su crédito que debiera tener.

.·.

La urjencia y la necesidad imperiosa de dos reformas que estenderian su jiro y que vamos á indicar, probarán la verdad de esas apreciaciones.

La negociacion de jiros sobre plazas del estranjero y la creacion y desarrollo del Crédito hipotecario son los dos grandes elementos que deben ponerse en ejercicio, para que ese Banco se halle al nivel de las necesidades y de la importancia de Buenos Aires.

Agregados á su organizacion actual, la complementarian y suplirian las funciones de un capital doble y aun cuadruple del que hoy tiene el Banco.

Las operaciones de dar y tomar jiros sobre las plazas de ultramar, acrecentarian asombrosamente el movimiento del Banco y harian pasar por sus cajas [illegible] una masa de valores que [illegible] dad de hoy.

El crédito [illegible] una masa de valores que hoy [illegible] tiene que estrellarse contra la [illegible] del crédito hipotecario [illegible] en desuso al crédito real.

Felizmente ambas reformas se agitan hoy por hombres interesados en llenar esa gran necesidad y preparar el camino para q' el Banco de la Provincia dejando de ser simple casa de depósitos y de descuentos, asuma las grandes proporciones que muchos años atrás vienen reclamándole, el comercio, la agricultura y nuestra industria fabril naciente.

Un año hace que el ministro Sr. Agote entabló una negociacion con los señores Murrieta y Ca. de Londres que habilitase al Banco de la Provincia para dar y tomar jiros sobre varias plazas importantes de Europa á fin de que el Directorio del Banco aprovechando los trabajos del gobierno, pudiera asignar este nuevo genero de operaciones al movimiento de ese establecimiento.

La guerra franco-prusiana entorpeció las probabilidades que hubo de realizar un arreglo, pero es muy posible que se reanuden hoy las negociaciones.

Respecto de la esplotacion del crédito hipotecario, hay en tramitacion en las cámaras provinciales un proyecto del Dr. D. Cárlos Paz que nos preparamos á estudiar y comentarlo, y acaba de confeccionar otro tamb en el Dr Gorostiaga durante su presidencia del Banco de la Provincia, que entendemos será presentado pronto.

.·.

Si el Banco de la Provincia fuese dotado de esos dos elementos para el uso de su crédito, serian asombrosos los resultados que cosecharia la riqueza pública.

La actividad de los capitales en fincas, llenaria entónces funciones que hoy solo están reservadas al dinero y á las mercaderias ó á los productos del pais.

La caja del Banco se pondria tambien en aptitud de atender á tantos pedidos de dinero que encuentran sus puertas cerradas apesar de las garantias con que se acompañan; porque el jiro de letras sobre el estranjero, ademas de procurarle un medio mas de llevar dinero á sus cajas y volverlo á dar á interes, le produciria todas las ventajas que trae el pasaje frecuente del numerario por sus cajas.

Es decir, las operaciones de tomar y dar jiros harian multiplicar el flujo y reflujo en sus cajas de medio circulante, y facil es comprender que cuanto mas le entre y salga esa masa de numerario que hoy hace el tráfico de la circulacion, mayores serian sus utilidades, porque cada operacion de estas siempre deja comisiones, diferencias de intereses, y otras ventajas que reportan los Bancos haciendo ese jiro.

Hoy atravesamos momentos tan oportunos para iniciar esas reformas, como no los hemos tenido ni los tendremos en mucho tiempo.

Jamás se ha visto una masa tan enorme de oro como la que va á poseer en estos meses la plaza de Buenos Aires y es el momento ahora de iniciar y llevar á cabo combinaciones que tiendan á dar ensanche al jiro del Banco.

Es por esto que tratamos de ocuparnos de estas materias con preferencia, y que creemos que los órganos del diarismo deben incitar á que se realizen esas reformas.

La operacion de jiros sobre Europa, no se ha emprendido hasta hoy, porque el espíritu rutinero y egoista no quiere sacar las operaciones del Banco Provincial mas allá de los límites de su municipio.

No diremos un monopolio, pero cierto tinte de centralizacion para los provechos de su jiro, es lo que corta el vuelo á cualquier iniciativa en ese sentido.

Entre tanto, el hacer de estas operaciones un ramo de su jiro, es lo mas sencillo.

Las negociaciones iniciadas por el Ministro de Hacienda Provincial pueden servir de base para una combinacion con la casa de Murrieta y Ca.

Si esa casa opusiese como inconveniente el no estar en condiciones ó no convenirle sostener un saldo deudor permanente contra el Banco, como resultado de los jiros que tomase y de los que diese, hay un espediente facil y razonable.

[illegible] el Banco en otro Banco de Inglaterra 100 ó 200 mil libras como garantia contra el saldo que pudiera mantenerse á favor de los señores Murrieta y Ca. en el curso de las operaciones, y entónces con solo [illegible] comision equitativa, esa casa podria aceptar y pagar así como presentar y cobrar los jiros que se le dirijiesen.

[illegible] una suma crecida, [illegible] los paquetes puede un Banco [illegible] con las letras que tenga sobre otros mercados, y porque precisamente [illegible] del crédito le daria el poder al Banco de la Provincia de fijar la tasa de los cambios [illegible] dos papeles á terceros.

En artículos publicados antes, hemos demostrado [illegible] aproximativamente las utilidades que de esas negociaciones reportaria el Banco, y [illegible] desde que debe [illegible] allí afluirian todas las negociaciones de este jenero basadas en [illegible] que no pueden ofrecer no solo los tomadores de plaza ó los que dan jiros pero ni aun los mismos Bancos.

Las utilidades del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, no le vienen tanto de sus operaciones de depósito y descuento como de la operacion de tomar y dar letras sobre el estranjero y de las negociaciones que se desprenden de ella.

El movimiento de ese Banco está basado en esos jiros y en todos los detalles del uso del crédito que surjen de ellos, y a fé que representan una inmensa masa de valores si se tiene en cuenta que la exportacion por Buenos Aires monta casi á mil millones de pesos y que una gran parte de ella se cobra por medio de jiros sobre mercados estranjeros, mas que con la compensacion de mercaderias importadas, desde que una y otra operacion están en manos de dos gremios separados generalmente en su esplotacion, como lo son el exportador y el importador.

.·.

Ahora, por lo que respecta al ejercicio del crédito hipotecario, apuntaremos á la lijera algunas de sus conveniencias, reservándonos estudiar mas tarde los proyectos que están ante las cámaras.

La mayoria de nuestra riqueza está representada por fincas urbanas ó rurales.

Hay grandes capitalistas propietarios cuyo crédito se agota en los primeros ensayos que hacen de su uso.

Vemos con frecuencia á un almacenero, á un comisionista ó tendero ó industrial q' empiezan sus operaciones sin un capital efectivo y haciendo frente á sus negocios con solo su crédito, pero á quienes se les fian sumas inmensas, mientras q' un propietario millonario alejado del tráfico mercantil, pero dotado de honradez y de moralidad suficiente para offrecer garantias sólidas sobre la garantia de su fortuna en fincas, no puede obtener dinero á descuento aun en cantidades ínfimas.

Parece que la no satisfaccion de sus necesidades, no tuviese mas límite q' las conveniencias ó perjuicios individuales de ese propietario, y es por eso que, nos preocupamos de mejorar sus condiciones dejándole carecer injustamente de dinero.

Pero no es así; esa falta de medios para usar su crédito, redunda en graves perjuicios para la riqueza pública, porque es un elemento mas contra el ejercicio libre y franco de la produccion que el uso de los capitales hechos por ese propietario, haria estimular en todos los ramos.

Este es uno de los males esenciales que el crédito real restrinjido y entumecido, se puede decir, trae al público y al individuo.

Y las causas de esos males q' no apreciamos en toda su estension, están en que ese crédito real no puede competir con el crédito personal en ejercicio activo, porque se forma una conciencia indestructible en el ánimo del público, de que mas fácil es cobrar un crédito del que maneja diariamente dinero que de aquel que no estándo en la actividad febril del comercio ó de la industria, no está en aptitud de ver pasar á cada momento el dinero por sus manos.

Ese juicio que tiene su parte de verdad y de razon, toma todo su oríjen de la escasez de numerario y no de la escasez de capitales.

El papel moneda no alcanza á servir á todas las exijencias del crédito personal, y por eso es que es escaso y aun casi negativo el servicio que puede prestar al crédito real, del que una de las modificaciones esenciales es el crédito hipotecario.

Esto es natural; si el dinero abundase, las fincas urbanas y rurales serian buscadas por los capitales en numerario que tienen que perseguir una aplicacion útil y productiva.

Pero mientras no tengamos otro vehiculo usual y admitido como esclusivo para los cambios que el papel moneda, cuya emision ya no puede ni debe remontarse, no podremos alterar esa desproporcion; y de consiguiente, el crédito hipotecario tendrá que vejetar bajo la presion de estas deficiencias y del desprestijio en que le han hecho caer las trabas y las argucias de la lejislacion hipotecaria que nos ha rejido hasta hoy.

La creacion, pues, de una seccion hipotecaria anexa al Banco de la Provincia daria dos grandes resultados.

Si se fundase sobre la base de la emision de letras de crédito con interés y amortizacion anual, se realizaria el ensanche y la dilatacion del uso del crédito real y el aumento de la circulacion de papeles que representasen dinero; porque es de creerse que las obligaciones hipotecarias á largos plazos, pero con intereses emitidas por el Banco Provincial, serian algo tan apreciable y con tanto valor como un billete de Banco, como el papel moneda, ó como un boleto de depósito endozable del mismo Banco. En una palabra, serian algo que podria llenar las funciones del numerario en la circulacion, porque el crédito inmenso de ese establecimiento y la afectacion de las fincas hipotecadas que causasen la emision de las letras de crédito, reemplazarian á la condicion de la convertibilidad á la vista de que carecerian esos papeles.

Trazada, pues, á grandes rasgos la conveniencia de fundar la esplotacion del crédito sobre el estranjero y del crédito hipotecario, como funciones esenciales de la constitucion actual del Banco, nos reservamos entrar en consideraciones de detalle en artículos posteriores.

Creemos, entretanto, oportuno mover esta cuestion, hoy que el dinero va á estimular al espíritu de iniciativa y por eso emprendemos esta campaña con interés.

***

Noticias de Europa

Por el «Patagonia»

FECHAS HASTA EL 4

La insurreccion completamente terminada—Gran número de prisioneros—Desarme de los sublevados—El pueblo de Paris satisfecho—El arzobispo de Surat, 35 gendarmes, muchos sacerdotes y el banquero suizo Jecker, asesinados—Término de la insurreccion—Bergeret principió los incendios—Veinte mil prisioneros—Edificios incendiados y destruidos—Las tropas regresan á Versalles—Poblaciones que ignoran si son francesas ó alemanas—Proyecto para pagar la indemnizacion á Alemania—Canje de convenio de aduanas por tratados de Comercio—Prision de Rochefort y Mourot—Desastres de Paris—Detalles de la insurreccion—Defensa de Basaine por Changarnier—Desarme de la guardia nacional de Paris—Suerte de los hombres mas influyentes de la Communa—Los prusianos regresan para S. Deniz—Fusilamiento de mujeres envenenadoras—El duque de Aumale propuesto para presidente de la Asamblea, etc.

La insurreccion de Paris está completamente vencida y la victoria ha costado alto precio. Las autoridades ocupan ya sus puestos; hay millares

3

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

—

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

—

—¡Viva la señora princesa de los Ursinos! dijo el síndico, que estaba mas sereno que el alcalde.

—¡Viva! gritaron todos.

Y al mismo tiempo sonaron de una manera horrible el tamboril y el piporro.

La princesa se retiró de la ventanilla, y el carruaje se puso en marcha al paso.

El tamboril y el piporro, sonando á cual podia mas, el estandarte, el ayuntamiento, la clerecia, los hombres buenos, los vecinos chicos y grandes de la villa, todos revueltos, todos alegres, porque era necesario alegrarse, todos victoreando, iban á los dos lados y detrás del coche.

Este penetró en el pueblo, y paró al fin delante del meson.

En aquel momento, la princesa y Mr. Amelot oyeron, á pesar del repique de las campanas, de los golpes del tamboril, de los descomunales ronquidos del piporro y del estruendo de las doscientas voces del pueblo, unos horribles y desesperados gritos que salian del interior del meson.

¿Qué es eso? dijo la princesa al capitan de guardias, jefe del destacamento apostado en el pueblo: ¿quién grita de ese modo, señor conde?

—Una desgracia, señora, contestó el capitan quitándose un momento por cortesia el sombrero: una horrible desgracia causada por una intemperancia de don Juan de Santivañez.

—¡Cómo! dijo palideciendo la princesa: ¡Santivañez está aquí?

—Por fuerza, señora; porque el primer escuadron de guardias ha sido destinado para escoltaros de posta en posta.

—No le veo, dijo la princesa, mirando á los guardias, que bajo la luz de la luna estaban formados á poca distancia.

—Está herido en la cabeza, y Sandoval ha sido herido en el pecho.

La princesa abrió por sí misma la portezuela del coche y saltó fuera.

Mr. Amelot sacó su cartera y escribió en ella con lapiz, inclinándose á la ventanilla de la izquierda para aprovechar la luz de la luna.

«Se ha conmovido fuertemente y de una manera especial al oir que está herido en la cabeza un [illegible] de Santivañez, guardia del rey.»

Despues de esto, Mr. Amelot guardó su cartera, salió lentamente, con algo de zorro en su aspecto, del carruaje, entrando de una manera no menos lenta en la posada.

V.

En el momento en que la princesa de los Ursinos saltó del coche, el capitan de guardias desmontó y la dió el brazo.

—Gracias, señor conde, dijo la princesa: entremos: necesito tomar un refresco, y que me informeis.

Mr. Amelot iba detras, alto, seco, con su semblante tranquilo y su paso de zorro, con el oido atento para perder las menos palabras posibles.

Al llegar á la puerta del meson, volvieron á resonar los desesperados gritos de mujer.

Las campanas, el tamboril y el piporro habian callado, y se oia distintamente que aquellos gritos decian:

—¡Socorro por la santa madre de Dios! ¡madre de mi alma! ¡mi madre se muere!

—¡Oh! ¿qué es eso? dijo la princesa, cuya voz temblaba.

—Son dos malditas gitanas, contestó un hombre brusco.

Aquel hombre era el posadero.

La princesa recordó entónces las palabras de Bizarro: Allí quedan mi mujer y Azucena; ampáradlas.»

Y recordó claramente aquellas palabras como si acabara de escucharlas.

—Llevadme al momento adonde estan esas dos gitanas, dijo la princesa.

El posadero, asombrado de que una tan gran señora se interesase por tales gentecillas, guió á la princesa al patio, y á la izquierda, bajo un sotechado, á la rojiza y escasa luz de un farol, junto á ese arcon donde se guardaba y se guarda aun en las posadas de los pueblos la cebada, la princesa vió á una mujer tendida en el suelo é inmóvil, y sobre ella una jóven que gritaba y lloraba desesperada.

Detrás de la princesa venian el alcalde, el cura, el ayuntamiento y todas las gentes que cabian.

La princesa tembló: tembló el conde de Rebollos que tal era el título del capitan de guardias: se estremecieron todos los que allí estaban, incluso el posadero, menos Mr. Amelot, que frio é impasible estaba adjunto á la princesa.

VI.

Hubo un momento de sombrío silencio, durante el cual se levantó Azucena de sobre Cinta y miró con ojos estraviados á los que tenia delante.

—¡Ah! ¡cuánta gente al fin! hace un momento no habia nadie.. ¡todos se habian ido á ver á la gran señora... vos debeis ser la princesa de los Ursinos...si no estais maldita de Dios, hacedme justicia...vengadme...han matado á mi madre..

—¡Muerta! dijo con voz apénas inteligible la princesa.

¡Muerta, sí, muerta! y mirad, dijo Azucena inclinándose sobre el cadáver de Cinta y alzándose en el mismo instante con un objeto sangriento en la mano: ¡mirad! ¡mi hermano recien nacido y muerto tambien! ¡Justicia de Dios y del rey contra los guardias de corps!

Y Azucena pronunció estas palabras apresurada, demudada, trémula, terrible, exhalando de sí un dolor imponderable, una desesperacion rabiosa, una agonia infinita.

Luego, despues de haber mantenido algunos segundos ante los aterrados ojos de aquella jente el cadáver ensangrentado del niño recien nacido, le besó tiñéndose el rostro en sangre, le puso sobre Cinta, se sentó junto á ella, y permaneció muda, inmóvil, espantosa.

VII.

—Hacedme la merced de mandar que despejen, señor conde, dijo la princesa con voz opaca, todos, á escepcion de Mr. Amelot, que es mi compañero, mi consejo y mi ayuda.

No fué necesario mandar al ayuntamiento, á la clerecia y á los hombres buenos que se retirasen. Ellos lo hicieron por sí mismos andando para atrás.

—Ved como sin pensarlo, Mr. Amelot, dijo la princesa, tenemos una compañera de viaje: adopto esa niña.

—En lo que no veo ninguna dificultad, puesto que cabe holgadísimamente una persona mas en el coche, dijo Mr. Amelot.

Ana Maria se habia inclinado sobre Azucena, y la habia levantado.

La miraba de una manera ansiosa y profunda. Azucena fijaba en ella una mirada vaga, casi estúpida.

—Nada puedo deciros que os consuele, Azucena, la dijo la princesa; pero os vengaré.

—¡Mi madre ha muerto! respondió Azucena: ¡mi padre no está aquí! ¿dónde está?

—¡Ah! esperad: oid, conde: destacad al momento dos guardias que se alejen á rienda suelta por el camino que yo he traido; si encuentran á los guardias de mi última escolta, trayendo preso á un gitano, que le dejen en libertad. Ese gitano mi buena amiga, ha hecho armas contra los guardias de su majestad y ha herido á dos de ellos.

—¡Le provocaron! ¡le insultaron, señora! dijo vivamente Azucena: le dieron una bofetada!

—Id, id, señor conde: sois mi amigo de muy antiguo, y ademas, yo os respondo de todo, y Mr. Amelot, mi grande amigo, os responde tambien; ¿no es verdad, Mr. Amelot?

—Sí, sí, es verdad; guardia mas ó guardia menos, importa poco: todos os respondemos de la órden de la princesa: ella, su majestad el grande Luis XIV, el gran rey Felipe V, y vuestro humilde servidor, caballero: en todas partes, los guardias del rey son la piel del demonio; sus calaveradas son casi siempre lúgubres; están muy sobre sí, y es necesario atarlos cortos: si en esta triste aventura se encuentran méritos para arcabucear a ese señor de Santivañez, me importara muy poco que le arcabucen.

Y vió sin mirar a la princesa, que esta hacia un leve movimiento de impaciencia y de cólera.

El conde de Rebollos salió.

La princesa asió de la mano a Azucena.

—¡Ah, no! dijo esta: yo no me separo del cadaver de mi madre.

—¿Y hasta cuando habeis de estar junto a ella, pobre niña? la dijo dulcemente la princesa.

—A los cadáveres se les sepulta, dijo con la tranquilidad de la insensatez, de la atonia, causadas por esos terribles golpes que aturden al que los recibe por su violencia: estaré junto á mi madre hasta que la sepulten.

Y desasiéndose de la princesa, se volvió á sentar junto al cadáver de Cinta, permaneciendo inmóvil y rígida.

—Este es un grave embarazo, dijo Mr. Amelot sacando del bolsillo de su chaleco una gran caja de oro y tomando con cierta delicia un polvo de rapé: preveo que os vais á meter á sepulturera, y vamos á perder demasiado tiempo: su majestad estará esperando en Guadalajara, y se impacientará.

—Nunca tanto como yo me he impacientado en Paris, monsieur Amelot. Y bien, mi querido Mendoza, dijo la princesa al conde de Rebollos, que se acercaba.

—Dos guardias acaban de partir en *cumplimiento de la órden de vuestra alteza*.

Estas últimas palabras fueron pronunciadas de una manera particular por el conde, como si hubieran querido demostrar que la órden de la princesa á los guardias era incompetente, y que solo se habia cumplido por consideracion á la favorita del rey.

Ana Maria pareció no haber comprendido la intencion que habia acentuado aquellas palabras, y respondió con cierto lánguido cansancio en el acento.

—Gracias, señor de Mendoza.

Y se volvió hácia la entrada del meson como buscando á alguna persona.

VIII

El posadero estaba echado contra la pared en el soportal del meson.

—Venid acá, le dijo la princesa.

El posadero se acercó respetuosamente.

—Es necesario sepultar á esta desgraciada y á su hijo, y sepultarlos cuanto antes, dijo la princesa: avisad al párroco: que se haga al momento lo que sea necesario.

El posadero salió.

Ana Maria levantó de nuevo á Azucena.

—Venid, dijo: vuestra madre va á ser sepultada: esto debe seros terriblemente doloroso; seguidme.

—Todavia no, dijo Azucena.

Y desasiéndose de la princesa, se inclinó sobre el cadáver de Cinta, y permaneció algun tiempo con el rostro unido á su rostro, la boca á su boca.

—Quiero unas tijeras, dijo.

El conde de Rebollos fué á buscar las tijeras.

Entre tanto, Azucena fué quitando á Cinta una gruesa cadena de oro y un collar de perlas con una cruz de diamantes que llevaba al cuello, y guardó aquellas alhajas en su seno.

Luego la quitó las arracadas, las sortijas que tenia en las manos, el cordon de oro y los gruesos alfileres con que tenia sujetas las largas trenzas de sus cabellos negros, y los guardó tambien.

El conde de Rebollos habia vuelto con unas tijeras, y Azucena las tomó.

Sacó de nuevo el cordon de oro que habia guardado, y ató con uno de sus estremos, por su nacimiento, la ancha trenza de la derecha.

Luego, con la mano firme, cortó aquella trenza.

Ató despues la de la izquierda, y la cortó tambien.

Ató por último la gruesa [illegible] dividida en tres magníficas trenzas [illegible] posterior de la cabeza, y la cortó.

Dejó las tijeras en el suelo.

Arrancó de sobre los hombros [illegible] sobre el seno de Cinta, una especie de pañoleta de raso blanco con bordaduras de plata.

Despues, de su cintura, un pañuelo blanco, que enrojeció casi por completo en la sangre [illegible] aun que cubria el cadáver del niño [illegible]

Estendió la pañoleta de raso bordado, [illegible] ella el pañuelo ensangrentado, hizo un [illegible] las cinco magníficas trenzas de Cinta, y [illegible] sobre el pañuelo rojo.

Sacó del pecho la cadena, el collar, las arracadas y las sortijas, [illegible] envolvió [illegible]

Luego lo cubrió todo con la pañoleta, y sujetó las puntas con los largos alfileres de gruesa cabeza de oro afiligranado, y apartó aquel lio terrible.

Despues volvió á tomar las tijeras, y cortó un paño de las sayas de lana de vivos colores de Cinta.

Luego otro paño de la enagua; estendió el paño de lana, sobre él paño blanco, tomó el niño, le besó de nuevo, le puso sobre el paño blanco, le envolvió completamente en él, le sobreenvolvió en el paño de lana, le ató con una larga y ancha cinta de seda azul que llevaba en un lazo sobre sus cabellos rubios en la parte posterior de su cabeza, y luego puso al niño sobre su madre.

Todo esto fué hecho de una manera lenta, nerviosa, silenciosa, sin detenerse un punto, sin vacilar, como si hubiese estado sola, causando una conmocion penosa en la princesa y en el conde de Rebollos, y en Mr. Amelot una curiosidad fria y una impaciencia entretenida con sorbos de rapé.

IX.

El párroco, despojado ya de la capa pluvial, se presentó con el beneficiado, el sacristan, el monago, que no se habia olvidado del hisopo y de la caldereta del agua bendita, y los sepultureros formando la cola de esta comitiva eclesiástica, trayendo dos de ellos un enorme ataud.

—Vamos, dijo Mr. Amelot, yo creia esto mas largo; todo se reducirá á apretar á los tiros y matar algunas mulas.

Azucena, al ver á los clérigos y á todo aquel tren eclesiástico fúnebre, tomó el lio, se lo puso debajo del brazo, cogió su sombrero que estaba junto á ella, se lo puso, inclinando hácia adelante su ancha ala, de modo que no se la veia el rostro, se alzó, se apartó sola á un lado como para dejar espacio á los sepultureros y permaneció inmóvil.

El zaguan de la posada se iba llenando de gente.

[illegible]

[illegible] encarnecieron [illegible] á los insurrectos que en todas direcciones vagan buscando un lugar donde ocultarse. Se desarmó al pueblo, y es grande el número de armas recojidas. Entre los prisioneros hay millares de extrangeros, gentes de mal vivir que desde los primeros momentos acudieron á Paris para producir las terribles escenas que no borrará nunca de sus páginas la historia. Mucha luz se hará ahora cuando los tribunales interroguen á esos hombres. Aunque desordenadamente, empieza la prensa extrangera á comunicarnos interesantes detalles de la insurreccion. Los comunistas han luchado para morir batiéndose con preferencia á parecer en el patíbulo. Delecluze en los primeros momentos abandonó el terreno á las tropas, que se apoderaron fácilmente de importantes puntos, y pretendió al siguiente dia hacer una capitulacion que no podia ya concederse; entónces se dió principio á los incendios.

El general Bergeret, con sus propias manos, dió principio á la obra de destruccion, poniendo fuego á las Tullerias: ya hemos dicho á nuestros lectores los medios de que se valian los insurrectos para realizar sus diabólicos proyectos. Los asesinatos de los rehenes están plenamente confirmados. A estas horas deben haber sido fusilados muchos rebeldes, pues los tribunales militares actuaban con gran actividad. El número de prisioneros asciende á 20,000. Los edificios públicos y privados que han sido destruidos son muchos.

Los edificios incendiados en Paris hasta el 25, segun las últimas noticias que recibimos, son: Las Tullerias, la biblioteca del Louvre, el Hotel de Ville, el ministerio de Hacienda, los palacios habia entre la calle Castiglone y la calle de Arjel; los de la calle real del lado de Faubourg, San Honoré, la prefectura de policia, el palacio de Justicia, el palacio de la Caja de Depósitos y consignaciones, el palacio real (la parte que ocupaba el principe Napoleon), el Consejo de Estado, el tribunal de Cuentas, la cancilleria de la Legion de Honor, el cuartel del muelle de Orsay y las casas, inmediatas, muchos palacios del barrio de San German, los grandes almacenes del Louvre, la casa que hace esquina de las calles de Rivoli y del Louvre, la intendencia militar de la calle Grenelle Saint-Germain, el ministerio de la Guerra, la escuela de Estado Mayor, calle Grenelle, la escuela de Minas y el Monte de Piedad.

Y como si el incendio fuese obra lenta para los destructores de Paris, los insurrectos, disparaban cañonazos en las alcantarillas para promover violentas sacudidas que desplomasen los edificios ya quebrantados y calcinados por el incendio. Segun nos dice *Le Français*, han sido quemadas todas las casas que hay entre la calle de Rivoli y los muelles, desde las Tullerias hasta el Hotel de Ville.

—El *Paris Journal*, da los siguientes detalles:

Las Tullerias Quemadas por completo, quedan los escombros humeantes que llenan Paris de ceniza y polvo.

El Louvre: Se ha podido salvar.

El Palacio de Justicia: Quedan las paredes: segun se nos dice fué el primer incendio.

El Chatelet: Esta ardiendo.

Artes y oficios: Completamente devorado por las llamas.

El Granero: Nada ha quedado de este edificio; ignoramos si habia cereales en los almacenes.

Hotel de Ville: Ha desaparecido.

La Iglesia de San Eustaquio: Una bomba de petroleo ha prendido fuego al campanario, que acaba de desplomarse.

La Legion de honor: Antes de que pudiese mandarse el socorro, el palacio ya no existia.

El Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas han desaparecido por completo.

El Ministerio de Hacienda: Quemado.

La Puerta de San Martin y el Odeon: Quemados.

El Monte de Piedad: Nada queda de él.

—Los periodicos publican la siguiente noticia, que conviene sea conocida. Dice así:

Los principales cambistas, banqueros y agentes de Bolsa de Bruselas han recibido por medio de la policia un anuncio destinado á servirles de advertencia y concebido del modo misterioso siguiente: «Robo—Obligaciones de la ciudad de Paris.—(Empréstito de 1869)—Número 1 á 173,000).

—Monseñor Darboy, arzobispo de Paris, fusilado por los insurrectos, es el tercer arzobispo de aquella diócesis que ha muerto de muerte violenta. Monseñor Affre pereció en las barricadas de Julio de 1848 predicando la paz; monseñor Sibour, su sucesor, pereció asesinado en una iglesia por un monomaniaco, y los lectores saben ya el desgraciado fin de monseñor Darboy.

—Victor Hugo ha publicado una carta censurando el procedimiento del gobierno belga al mandarlo salir de aquel pais y combatiendo terriblemente la conducta de la Asamblea del gobierno de Versalles. En dicha carta acepta los principios de la communa, pero censura sus escesos y sus hombres.

—Ochenta mujeres han sido fusiladas en Paris por vender á los soldados aguardiente envenenado.

—Parece que son 200 los eclesiásticos asesinados en Paris por los insurrectos.

—Los archivos de la administracion de justicia en Paris, donde estaban las sentencias recaidas en pleitos y causas, como tambien las actas del registro civil, han quedado destruidos.

—Escribe un testigo presencial de las terribles escenas de Paris que en la tarde del domingo 21 una banda de furiosos invadió la calle de Bac y las inmediatas, y se puso precipitadamente á hacer barricadas. Para ello subieron á las habitaciones, apoderándose de los colchones y rompiendo las puertas que estaban cerradas.

Durante la noche del referido dia echaron petróleo en los sótanos y por las chimeneas de las casas, inundando todos los pisos y les pegaron fuego. Los infelices habitantes tenian que huir de ellas, atravesando calles donde cruzaban las balas de cañon y de fusil. La calle parecia calle de fuego y no se puede saber el número de las víctimas.

La calle de Richelieu está llena de objetos destrozados y frente al Teatro Francés habia montones de cadáveres de insurrectos, entre ellos los sócios del club Eustaquio que fueron allí fusilados.

La rabia de las mujeres era indescriptible. Mordian y arañaban á los soldados como verdaderas fieras.

—En los fuertes de Montrouge, Bicetre é Ivry se han rendido 6000 insurrectos mandados por el polaco Wrobleski.

—Llama la atencion que entre los nombres de los jefes de los insurrectos de Paris figuren los de varios polacos á quienes Francia habia dado tan generosa hospitalidad.

—A estas horas estará ya restablecido el servicio de los ferro-carriles en Paris.

—Los insurrectos de Paris habian convertido el cementerio del Padre Lachaise en vasto campo atrincherado: los muros habian sido aspillerados, y las tumbas situadas en la parte alta trasformadas en fortalezas. En el sitio donde está la tumba Demidoff habian colocado una bateria.

El *Gaulois* asegura que un siglo no será bastante para volver á Paris el esplendor que ha perdido en siete dias de incendios y combates.

A consecuencia del tratado de paz ajustado entre Francia y Alemania, hay muchas poblaciones por la parte de Belfort, que no saben aun cual es su nacionalidad actual.

Una mala inteligencia de M. Jules Favre que afirmaba que todo el distrito de Belfort quedaria para Francia, ha hecho creer á las poblaciones de Thann, Wesserling y Massevaux, que continuaban siendo francesas: esta creencia ha durado poco tiempo; M. de Bismark la ha desvanecido no haciendo mencion en su discurso al Reichstag de esta concesion; siendo así, Mulhouse deja de pertenecer á Francia.

Segun anuncia el *Gaulois*, parece que una sociedad de banqueros de todas las naciones ha concebido el proyecto de pagar inmediatamente la Deuda de Francia por indemnizacion, y que como saben nuestros lectores asciende á 5,000 millones de francos. Para verificarlo pagarian en seguida á Alemania, reuniendo de su cuenta y riesgo los fondos necesarios, y así se aprovecharian de los descuentos de interés fijados en el convenio para los pagos anticipados. M. de Bismark á quien se ha presentado el proyecto, le da su aprobacion, por merecerle confianza el nombre de los banqueros proponentes. Con respecto á Francia, hé aquí las pretensiones de los banqueros.

El Estado pagaria al punto los 5000 millones en títulos de renta de 5 por 100. El beneficio de la operacion seria para ellos: 1.° La elevacion del tipo de 80 francos á 84 ú 85 á que espera llegue el curso de estos nuevos títulos; 2.° El importe de las sumas del descuento obtenido por el hecho de los pagos anticipados; 3.° La garantia por diez años de que estos nuevos títulos del 5 por 100 estarian libres de todo impuesto que pudiera decretarse sobre los valores mobiliarios, valor del Estado ó privados.

La excepcion de este impuesto que es inminente, daria por resultado convertir una gran parte de los fondos de la renta del 3 por 100 en la del 5, lo que produciria una alza en esta ultima, que tendrian los banqueros en cartera para esa ocasion.

El Gobierno de Versalles se ocupa de estudiar este negocio que ya le han presentado sus autores. La cláusula, impuesta en absoluto, es el completo restablecimiento del órden en Paris, pues hasta que la autoridad del Gobierno no esté realmente consolidada, el proyecto aunque estuviese decidido en principio, no se pondria en ejecucion.

—Segun se asegura, parece que todos los gobiernos que tienen tratados de comercio con Francia, han recibido avisos oficiales de que á su vencimiento no se renovaran; pero en cambio se les cangearia por convenios de Aduanas, cuyas tarifas se modificarán cuando la practica demuestre la utilidad mútua de hacerlo.

—Un testigo ocular que presenció en Versalles la llegada de Rochefort, escribe al «Journal de Genéve» lo siguiente sobre este personaje:

«Rochefort tiene afeitada completamente la barba; esta casi calvo por la alopecia consiguiente á la última enfermedad que ha padecido en Burdeos. Modificado de este modo el aspecto de su fisonomia, se da un aire al busto de Carlos IX, modelado por German Pilon.

A las dos, Enrique Rochefort y su escolta, subian la escalerilla que va á la secretaria de la prefectura. Llevaronlo delante del secretario de la carcel y de las personas que debian juzgarle. Despues de las preguntas de fórmula, se procedio á quitarle las esposas que llevaba en las muñecas, y costó algun trabajo quitarle la de la derecha.

A peticion del comisario; deposito los valores y objetos que en gran cantidad llevaba, consistentes en alhajas de señora, relojes, sortijas brazaletes, una cantidad de 4470 francos en oro y una petaca de mucho valor. El mismo contó el dinero. Se observo que durante esta operacion su mano estaba agitada por una convulsion nerviosa. Acto continuo se sentó y se le vió conmoversible y gradualmente.

Se procedió al interrogatorio de M. Mourot, que se efectuó bajo las mismas formas.

Se les condujo despues á sus encierros respectivos. Mourot entró en el suyo primero, y extendió la mano á Rochefort, que se la estrechó en silencio; en seguida entró en el que le estaba designado, y se sentó al mismo tiempo que el carcelero cerraba la puerta de su prision.»

—De varios periodicos nacionales y extranjeros tomamos las siguientes noticias:

Pocos detalles hemos recibido de los sucesos de Paris. Sabemos que se ha salvado el gran libro de la deuda pública y grandes valores que se hallaban depositados en el ministerio de Hacienda.

—Las esculturas del pabellon de l'Horloge se han salvado.

—Se ha encontrado el cadáver de Delescluze en una de las calles del undécimo distrito, confundido entre un monton de cadaveres.

—Desuere, miembro de la *Commune*, que llegó prisionero á Versalles, fué fusilado en el acto.

—Los insurrectos fusilaron á todos los frailes dominicos de Arcueil Cachan.

—Están presos todos los redactores del *Rappel*.

—Ha sido conducido de Paris á Versalles un tal Lescure, que los mismos de la *Commune* le apellidaban el *Terrible*, y cuya mision era buscar á los nacionales desertores. Iba á ser puesto con los prisioneros vulgares, cuando uno de sus compañeros le denunció.

—Los combates dentro de Paris han sido sumamente encarnizados en las estancias de Montparnasse, la Croix Rouge, la barrera de Italia y el Panteon. Esta última posicion fué atacada por todos los puntos á la vez encercados unos setecientos ú ochocientos insurrectos entre el Panteon la Biblioteca de Santa Genoveva y la iglesia de San Esteban del Monte. Las tropas no dieron cuartel á ninguno.

La siguiente proclama es la última que publicó la *Commune* cuando las tropas del Gobierno forzaron los fuertes y entraron en Paris; es un grito de desesperacion. Dice así:

¡Alzense en armas todos los buenos ciudadanos! ¡El enemigo esta en nuestros muros! ¡Nada de vacilaciones!

¡Adelante por la república, por la *Communne* y por la libertad!

¡A las armas!

Paris, 22 de Mayo de 1871.—El Comité de salvacion pública: Antonio Arnaud—Bibliorav.—Eudes—Gambon.

—Cuando las tropas del segundo cuerpo de ejército llegaron á la plaza de San Sulpicio en Paris, se admiraron de encontrarla desierta. No habia en ella mas que un cirujano de la *Commune* á la puerta de la iglesia, quien dijo que esta convertida en hospital, estaba llena de heridos. Algunos instantes depues los habitantes pacificos salieron de los sótanos de sus casas y advirtieron que lo que habia en la iglesia eran insurrectos. Efectivamente se encontraron en San Sulpicio unos cuatrocientos insurrectos en camisa y acostados fingiéndose heridos. Todos ellos y el falso cirujano fueron pasados por las armas.

—Por Niert ha pasado á grande altura un globo salido de Paris. Se dirigia del lado de la mar y los aeronautas no maniobraban para bajar á tierra.

—Gran número de los insurretos prisioneros que hay en el campamento de Satory, van á ser enviados á Cherburgo.

—El «Siécle,» el mas antiguo y autorizado periódico repúblicano de Paris, dice al referir el fusilamiento de uno de sus redactores, el señor Chaudey, por los insurrectos de Paris: "Es un crimen mas cometido por esos miserables que se llamaban hombres de partido y no eran mas que asesinos.»

—A causa de la precipitacion con que se fusila á los insurrectos, se han cometido lamentables errores.

—Se van á quemar los cadáveres en Paris, porque no se les puede dar pronta sepultura y el mal olor causa ya daño á la salud pública.

—En la terrible lucha ha habido como no podia ménos, ejemplos de verdadero fanatismo revolucionario. Siete insurrectos defendian una barricada en la calle de Bac con tanta tenacidad, que las tropas tuvieron que taladrar las casas para cojerlos por la espalda. Cuando pudieron huir, prefirieron permanecer en sus puestos. Uno de ellos gritaba á los soldados «Matadme, ma[illegible]» [illegible] envolvió su pecho en una bandera roja y se presentó á los fusiles de la tropa.

El dia 28 fué á Versalles con los dignos caudillos del populacho, Rochefort, Mourot y Assy, encerrados en Versalles en la prision de la calle S. Pedro, el ciudadano Billioray, que fué detenido en la calle Grenelle, á pesar de sus desesperadas contusiones y de haberse arrojado al suelo pidiendo perdon. Los tres primeros seguian ostentando una arrogancia, que en Rochefort Mourot es de muy mal gusto, pues los han cogido cuando huian el bulto con mas cautela que abnegacion.

—Los demócratas-socialistas de Berlin han tenido la humorada de enviar un mensajero de felicitacion á la *commune* de Paris por su *feliz advenimiento*; pero con tan poco tino han elegido la ocasion que el mensaje ha llegado cuando las salvas de la artilleria versallesa saludaban al Hotel de Ville.

—Auteuil ya no existe, en Passy y poblaciones inmediatas son grandísimas las pérdidas. La avenida de la emperatriz y la mayor parte de los jardines de Paris están arrasados.

Las preciosas colecciones de Thiers depositadas en las Tullerias se perdieron en el incendio.

Se descubrieron muchos hilos telegraficos establecidos para hacer volar varios edificios, lo que evitó mayores desastres.

Las llamas destruyeron las construcciones de la Villete.

Millière, Lefrançois, Bousquet y Martin, sucumbieron en las barricadas.

Naptas Piquet, Cournet, Belot y Viar fueron fusilados en el acto de ser cojidos.

Rault Rigault, el gefe de los terrores de la *Commune*, Derese y Rassoul tambien fueron fusilados.

Despachos telegráficos.

Versalles 28—Las tropas han tomado les Buttes, Chaumont y Belleville.

Al penetrar en la prision de la Roquette encontraron vilmente asesinadas á las personas que tenian en rehenes.

Se ocupan en dar sepultura á unos 8000 cadaveres que hay en las calles de Paris.

Versalles 28—La insurreccion de Paris ha terminado por completo.

No hay ya partida alguna de rebeldes.

Se han cogido numerosos prisioneros.

Versalles 29—Tres mil prisioneros llegaron anoche á Versalles.

Las cartas de Paris confirman la noticia de que los últimos partidas de insurrectos fueron batidas ayer detras de Belleville y del cementerio del Padre Lachaise.

La autoridad militar esta ahora desarmando y haciendo pesquisas y prisiones sin encontrar resistencia alguna.

Los parisienses manifiestan gran satisfaccion al ser librados del yugo de la *Commune*.

Entre los rehenes fusilados encuentranse el arzobispo de Sarat, los padres jesuitas Ducoudray, Clair, Olivaint, el clerigo St. Allard, otros clerigos, 35 gendarmes y el banquero suizo Jecker.

Versalles 29—Los últimos restos de la insurreccion de Paris refugiados en Vincennes se han rendido hoy.

La division del general Chincant ha entrado en Versian.

Versalles, 30—El *Diario Oficial* publica hoy un decreto disolviendo la Guardia nacional de Paris y del departamento del Sena.

En el considerando que precede al decreto se dice que las armas de guerra distribuidas en Paris con profusion y sin intervencion, han caido en manos de facciosos y de malhechores y que solo el desarme podia asegurar el orden.

Se dispone, pues, que las armas de todas clases sean entregadas en las alcaldias respectivas para reintegrarlas en los depositos del Estado.

Londres 30—Segun el *Monitor Universal*, de los principales jefes de la insurreccion de Paris, se han salvado unicamente los Sres Felix Pyat y Pascual Grousset que salieron de Paris en un globo aereostatico.

Madrid 31—Llegaron á Marsella enviados de la comuna encargados de incendiar la ciudad, y fueron mal recibidos.

Madrid 1—Se anuncia que salen proximamente del ministerio Picard y Leflo. Se ignora quien les sustituira. Las comunicaciones libres con Paris se restableceran el dia 2.

Londres 1.°—Se proclamo la ley marcial en Paris para sustentar el órden. La ciudad esta enteramente en poder del ejército de Versalles. No se permite salir á nadie de Paris; la entrada libre y sin restricciones. La ciudad vuelve rapidamente á su estado normal. Cesaron completamente las ejecuciones sumarias, exceptuando los casos de tentativa de asesinato. El nuevo periodico titulado «El Tricolor» aboga la eleccion del duque de Aumale para presidente de la Asamblea nacional. Se asegura que el decreto disolviendo la guardia nacional de Paris ha de comprender á toda la Francia.

Versalles 1—El Eco del Parlamento anuncia que Félix Pyat y Paschal Crousset fueron presos en la Suiza, y dice que la noticia de su prision fué oficialmente trasmitida al gobierno belga.

Lóndres 2—Las prisiones continúan en Paris. Cesaron los recelos de mas incendios y asesinatos. Se han tomado medidas activas para evitar la peste que se juzga inminente. Las ejecuciones militares aun continúan.

Se han hecho preparativos para volver á colocar la columna Vendóme en su lugar. La prensa de Paris declara que los legitimistas y orleanistas ya llegaron á un acuerdo respecto de la sucesion á la corona. La guarnicion prusiana abandonó San Denis para regresar á Prusia. En Versalles hay sérios rumores de dimision del gabinete. El rumor de sublevacion carlista está oficialmente desmentido en Madrid.

Proyecto de tratado ofensivo y defensivo contra las sociedades demagógicas.

Trabájase activamente, segun dice la prensa alemana, entre la diplomacia alemana y rusa, para una especie de tratado defensivo y ofensivo contra esas sociedades demagógicas, que, bajo diferentes nombres, tienden á destruir la sociedad. Se ha invitado á Inglaterra para que se una á esta especie de liga europea, y se cree que la Gran Bretaña se adherirá, como algunas otras naciones, á este pensamiento que, segun parece, ha tenido su origen en Prusia.

Noticias de España

La crisis está aplazada y el gobierno se ocupa en destruir el plan vastísimo de una conspiracion contra la situacion actual.

El general Merolo, capitan general interino de Granada fué quien, segun se afirma, descubrió la grave intentona revolucionaria.

La bandera de ella estaba simbolizada en el principe Alfonso con la regencia de Montpensier, debiendo dar el primer grito la guarnicion de Sevilla que seria secundado por la de toda Andalucia.

Afortunadamente se evitaron nuevas desgracias á la España y no hay indicios de que se perturbe la tranquilidad pública.

En la Cámara ha habido un incidente importante con referencia á que el gobierno piensa hacer con los refugiados de la Commune.

En la sesion del dia 30 preguntó al gobierno el diputado Sr. Jove y Hevia, qué pensaba hacer con los emigrados de Paris. El Sr. Ministro de la gobernacion contestó sin vacilar que los insurrectos de la Commune serian juzgados como criminales comunes y puestos á disposicion de las autoridades francesas.

La minoria federal ante esta respuesta presentó al Congreso un voto de censura contra el gobierno.

Al mismo tiempo el Sr. Peñuelas presentó otra en diverso sentido, dice así:

«El Congreso ha oido con satisfaccion las enérgicas protestas del Gobierno contra los horribles atentados cometidos por la *Commune* de Paris, y se asocio al sentimiento de indignacion que despierta en todas las conciencias la conducta de aquellos criminales que han violado las leyes de la humanidad.»

Esta proposicion fué ayer votada por todas las fracciones de la Cámara, excepto la republicana federal, que no ha querido declararse ni indirectamente contra la *Commune* de Paris.»

—El Sr. Ruiz y Zorrilla se halla ya en el Escorial tratando del restablecimiento de su salud.

—El rey Amadeo no permitió que celebrase el dia recepcion oficial con motivo de su cumpleaños. Han sido numerosas las que recibió del extranjero.

Noticias de Italia.

Segun noticias que recibimos de Florencia parece que la politica anda por allí algun tanto agitada con los contradictorios rumores que corren sobre la crisis ministerial, la dimision de Sella y la numerosa mayoria con que cuenta en ambas Camaras el ministerio. Esta contrariedad es muy notable; pero la experiencia suministra la clave para explicar estos misterios. Los ministros desean dimitir para dejar á sus sucesores las dificultades que van á surgir de un momento á otro, pues se aproxima la época fijada para cumplir el programa y marchar á Roma. La oposicion quiere que el Gabinete continúe en su puesto para que tome parte en las arduas tareas que esperan á los que dirijan los destinos del pais.

El gobierno desea que le admitan la dimision, pero por otra parte queria reñir la batalla y si las cosas iban bien, hacerse lo necesario. Solo faltan tres semanas para tomar posesion de Roma, y [illegible] La Cámara puede [illegible] echar, dicen algunos, pero en el ministerio. Ningun empleado ha recibido aun instrucciones para la partida y aunque los diplomaticos han hecho sus preparativos, á cada momento puede haber contraorden. Se dice que el rey pasará en Roma unos dias del mes de Julio, pero hasta Noviembre no habitará el Quirinal. Ha llegado á Florencia y se ha instalado [illegible]

[illegible]

Inglaterra

[illegible]

Sir Roberto Peel—Señores: la cuestion que voy á presentar no esta en armonia con el curso ordinario de los debates, pero reclamo la indulgencia de la Cámara, y de antemano creo merecera su aprobacion cuando conozca que me refiero á los tristísimos sucesos de Paris, en la actualidad. (Aplausos.)

Pregunto á mis colegas tanto á los de la mayoria como á los de la minoria, si no es ya tiempo oportuno, para esta Cámara, expresar su simpatia en favor de la Francia, no por una ú otra forma de gobierno, sino por la nacion francesa, por los funestos acontecimientos que hoy tienen lugar en ella. Francia ha sido abatida por sus enemigos, pero ha sucumbido de una manera que nadie podia prever. Los mas bellos monumentos de Francia han...... Varias voces: Al orden.) Señores, os pregunto si es oportuno que la Cámara.... (voces de al orden).

El presidente opino que el orador estaba fuera de la cuestion.

Sir Roberto Peel—Deseo terminar con una proposicion. Acato á la Cámara; si no aprueba lo que digo, no diré mas sobre este asunto, pero creo que es muy oportuno para la Cámara expresar la simpatia que siente por la Francia sin referirnos á ninguna forma particular de gobierno, y ruego á todos mis compañeros, estén ó no en la oposicion, que aprovechen esta oportunidad, sin dejar este dia, para expresar nuestra opinion unánime de simpatia por la Francia.

M. Baillie Cochrane—Creo, señores, que soy intérprete de la profunda ansiedad é interés de la Cámara al hacer al primer ministro de la Corona la pregunta de que anteriormente le habia dado aviso, sobre si ha recibido algunos despachos oficiales diferentes á los terribles sucesos que están ocurriendo en Paris.

M. Gladstone—Cuando mi digno amigo me anunció francamente esta mañana su intencion de interrogarme sobre esta cuestion, esperaba que en el tiempo que faltaba hasta la sesion recibiria algun despacho oficial que calmase la ansiedad de la Cámara; pero desgraciadamente no hemos recibido telegrama alguno referente á los desgraciados y horribles sucesos que están verificándose en Paris: esto no me extraña, porque comprendo que los representantes del Gobierno inglés no querrán enviar noticias sobre estos acontecimientos hasta que puedan estar seguros de su certeza.

En cuanto á lo que se puede juzgar por los telégramas no oficiales, existe un resto de esperanza para suponer que hay un grado de exajeracion en los detalles, si bien es de temer que la gran catástrofe haya llegado á su colmo. Con respecto á la proposicion presentada por mi digno amigo, no me estraña si está ó no en usos parlamentarios que bajo la impresion creada por sucesos sin precedente en la historia, haya espresado la emocion que esperimenta en union con todos nosotros.

Por mi parte, no intentaré calificar por epiteto alguno las circunstancias cuyo parcial conocimiento ha llegado hasta nosotros, y creo tener buenas razones para ello, pues comprendo que no hay epitetos que se puedan adecuar ni en ningun grado satisfacer los sentimientos que abruman el corazon y la mente de todos los hombres. No creo que en estos momentos convenga á la Cámara expresar su opinion; pero estoy completamente seguro de que no hay un miembro de esta Cámara que, si con la expresion de su opinion pudiese dar el mas ligero alivio á la Francia en estas circunstancias tan extraordinarias, no estuviese dispuesto á aprovecharse de una oportunidad para expresar sus simpatias. (Aplausos.)

Dicese que lord Russell presentará á la Cámara, con motivo de la ratificacion del tratado concerniente al asunto del *Alabama*, una peticion de suspension hasta el 9 de Junio. Añádese tambien que no es dudoso será rechazada esa proposicion.

Ultimos telégramas

Londres, 3—Hasta hoy ascienden á 41 el número de cadáveres que se han reconocido como delegados y miembros de la *Commune*, muertos en la lucha ó fusilados acto continuo. El proceso civil de Rochefort comienza hoy.

La gendarmeria de Paris fué elevada á 6000 hombres, y la guardia republicana lo será tambien á 12000.

Se habla en construir fuertes dentro de Paris. Siguen las prisiones.

Versalles 2—La Asamblea adoptó por gran mayoria una proposicion, pidiendo la anulacion de las leyes de expatriacion. La derecha declaró que fué aceptada la fusion de los dos ramos de la casa de Borbon.

Madrid 3 Los periodicos de oposicion dicen que un estrangero sospechoso se aproximó al rey en la fuente castellana y que fué preso.

PROVINCIAS ARGENTINAS

Rosario—Los diarios de esta ciudad que hemos recibido tienen fechas hasta el 23 del corriente.

De un momento á otro se esperaba la apertura para el público de la linea telegráfica del Norte que llega ya hasta el Chañar.

La artista [illegible] ha tenido una brillante acogida.

[illegible] en «Norma.»

Tuvo lugar el consejo de guerra que debia juzgar á los sublevados del batallon Rosario.

No se conocia la sentencia porque el fiscal [illegible]

[illegible]

La Cámara de Diputados, atendiendo los numerosos abusos de autoridad que cometan los gefes politicos de los pueblos de campo, ha sancionado una ley que limita la accion oficial de estas autoridades, muchas veces absoluta.

Este proyecto de ley ha pasado en revision al Senado. La Cámara de Diputados ha recibido tambien el proyecto de presupuesto para el año 72.

SAN JUAN—Estractamos de «La Voz de Cuyo» del 10 del corriente.

Hé aquí un pequeño detalle de las suscriciones que seguian levantandose en auxilio de Buenos Aires y Corrientes.

Escuela pública de varones número 6:—29 niños, 4 ps. bolivianos.

Vecinos del departamento del *Caucete*, 166 pesos bolivianos y 87 centavos.

Comision de Plateros, 10 pesos. 38 estudiantes del Colejio Nacional, 29 pesos y 25 centavos.

Vecindario del *Pocito*, 58 pesos y 39 centavos.

Se ha publicado la ley de Bancos, que debe rejir en adelante.

Fueron nombrados comisarios permanentes de estos establecimientos los señores Maradona y Mazo.

Se abrió el bazar y tuvieron lugar los beneficios teatrales anunciados á favor de esta ciudad.

Sentimos que «La Voz de Cuyo» no consigne sus resultados, para comunicarlos á nuestros lectores.

MENDOZA—Recibimos el «Constitucional» de Mendoza con fechas hasta el 9 del actual.

En el solo Departamento de San Cárlos se habia recolectado para los pobres y huérfanos de Buenos Aires, la suma de 159 pesos bolivianos con 80 centavos.

En la ciudad se habian recolectado 98 pesos y 56 centavos, por una comision de señoras.

El total de las suscriciones recolectadas en favor de Buenos Aires ascendian á 5000 pesos bolivianos ó sean 100,000 pesos papel, si el cambio se hiciese al 20 por uno.

BOLETIN DEL DIA

Estado Sanitario—«La Revista Médico-Quirúrjica», consigna las siguientes líneas al estado sanitario de la poblacion:

El estado sanitario de la poblacion puede decirse es bueno, si es que debemos tener en cuenta la falta de hijiene que se hace sentir en la ciudad en otros tiempos de los *buenos aires*. El fuerte temporal y los muchos dias de lluvia que hemos tenido en la presente quincena, han formado verdaderos pantanos, focos permanentes de infeccion, muy particularmente en las calles donde los primeros casos de *fiebre amarilla* tuvieron lugar; las calles de Cochabamba y Garay entre Perú y Bolivar.

Los casos de *fiebre amarilla* son contados como son contadas las defunciones por esta viajera, que ya por tres veces nos ha visitado y las que repetirá si la Municipalidad y demas Corporaciones del pais no toman las medidas necesarias para conjurar el mal y alejar de nuestras playas á tan terrible visitante.

Nuestros cuerpos cientificos, satisfechos de la lucha que han sostenido cuerpo á cuerpo contra el mas terrible huésped estranjero que ha visitado nuestras costas, duermen tranquilos.

No haya temor por sus trabajos, la Facultad, el Consejo de Hijiene y nuestra Asociacion Médica Bonaerense están descansando, el público conoce sus trabajos, sus consejos al pueblo y el celo ardiente que les inspira su noble mision en la presentes circunstancias, el lamento de la plañidera voz de tantos huérfanos desgraciados, madres y viudas desamparadas, todo no es mas que un eco veloz que apaga con su empuje el viento.

La viruela sin querer abandonarnos no aumenta, y en general de los atacados se salvan un 90 0|0, á estar á los datos que hemos recojido de muchos de nuestros comprofesores.—Las bronquitis, catarros, pulmonias, indigestiones y otras enfermedades del aparato gastro intestinal, son las que han predominado en la presente quincena.

El Bonati—Ayer fondeó en nuestro puerto este paquete inglés, salido de Autwerps, con destino al Rio de la Plata. Con lujo solo dos pasajeros.

Revista de Buenos Aires—Hoy aparece la entrega 95 de esta importante publicacion, redactada por los Dres Quesada y Navarro Viola. La mayor parte de los escritos que publica son inéditos.

96 pasageros—A esta cifra asciende el de los pasajeros llegados de Europa, en el «Gironde.»

Estímulo Literario—Ayer se reunio esta sociedad.

Presentaron sus disertaciones de órden, los Sres. Quintana, Lamarque y Abeleyra.

Sus disertaciones han sido aceptadas con entusiasmo, habiéndose nombrado para replicarlas el proximo Domingo á los jóvenes Zeballos, Marcó y Veron.

El jóven Caceres y Garcia quedo encargado de presentar un estudio sobre el articulo 5.° de la Constitucion Nacional.

Libre de franqueo—El Gobierno Nacional ha dispuesto que la correspondencia con la Comision Directiva de la Esposicion Nacional, circule por la República libre de franqueo.

Carioca Esta barca francesa llegada ayer del Havre conduce 34 inmigrantes franceses.

Crimen [illegible] en la calle de Esmeralda, fué herido de una estocada D. Costan [illegible]

[illegible]

El Guardia Provincial [illegible]

Rectificamos [illegible]

Comida [illegible]

Gefes colorados [illegible]

Exposicion Nacional [illegible]

Estudiantes [illegible]

El Flansteed [illegible]

Homicidio Anoche, en la calle de Garantias entre las de Córdoba y Paraguay fué muerto de dos puñaladas un individuo llamado Luis Acosta.

Este era muy amigo del malhechor, pero hubo entre ambos cierto desagrado y las consecuencias de este fué un lance del que resultó muerto el referido Acosta.

Aquel no ha sido capturado, pero si un cómplice que contribuyo á la consumacion del crimen.

Folleto—La Comision Filantropica de Barracas al Sud, ha repartido una memoria de los trabajos practicados por ella durante la epidemia.

Es un documento que hace honra á sus miembros.

Ernesto Parodi—Esta barca que ha llegado procedente de Génova, ha traido 18 inmigrantes.

Sospechas de asesinato—En un cuarto por los suburbios de la Ciudad al Norte, fué hallado, tendido sobre una cama el cadaver de una mujer.

Tenia rodeado al cuello un pañuelo. Por esta circunstancia y por la posicion violenta de su cuerpo, se supuso que habia sido estrangulada.

Fué llamado un facultativo para que en union con el de la Policia, diera su fallo respecto al verdadero orijen de esa muerte.

Estos señores discrepaban en opinion, resolviendo al fin practicar una autopsia, á cuyo fin fué remitida en depósito al Cementerio.

Entre tanto, la Policia practicaba diligencias para esclarecer el asunto, siguiendo tambien el dictámen de uno de los médicos que afirma lo contrario del otro, es decir, que habia muerto por estrangulacion.

Esas diligencias dieron buen resultado, hoy se halla preso un hombre y una muger sorda-muda, hija de la finada, sobre quienes recaen sospechas de ser autores de esa muerte.

Sin embargo de estas sospechas, que por otra parte no tienen bastante fundamento, es muy probable y tal vez así sea, que esa muger se ha suicidado.

La Convencion—Se reune mañana 27 á las 7 y 1|2 de la noche.

Sobre Banco Nacional—Por falta de espacio, no ha podido ir hoy un articulo sobre ese asunto que nos ha mandado el Sr. Onrubia.

El jóven Luro—Mañana dará lectura á su tésis, para optar el grado de Dr. en Jurisprudencia.

El tema elejido es la teoria de las Servidumbres.

Aparicion—Está imprimiéndose ya el primer número de los Anales de la Sociedad «Estímulo Literario» que aparecerán desde el 1° de Julio.

Pertrechos de guerra—El vapor Espora, está descargando pertrechos de guerra, de los que habian quedado en la Concepcion del Uruguay.

Invitacion—El Sr. Varela va á ser invitado á una Conferencia Literaria que tendrá lugar en Montevideo el 18 de Julio:

Inmigrantes—Llegaron á Montevideo 19 en la barca italiana Victoria con destino á esta ciudad.

Fueron conducidos por el vapor América á este puerto.

Un drama nuevo—Anoche se ejecutó en la «Alegria,» esta pieza conocida ya de nuestro público: [illegible]

[illegible] hoy, [illegible]

Nuestros lectores hallarán mas noticias de importancia en la primera pájina.

Inhumaciones—Relacion de las [illegible]

Cementerio del Norte

Juana Caraballo, 54 años, arjentina; pulmonia.
Remigio Lagos, 20 id, arjentino; viruela.
Antonia del Marmol, 14 id, arjentina; id.
Enrique Ramayon, 31 id, español; catarro en la vejiga.
Un ahogado remitido por la Policia.

Cementerio de la Chacarita

Manuel Gandolfo, 7 años, arjentino; ahogado.
Adrian Regnes, 21 id, frances; viruela.
Domingo Ensaldo, 37 id, id; diarrea crónica.
Salvador Villasuoras, 42 id, oriental; heridas.
Fortunato Blanco, 2 id, arjentino; viruela.
Regina Brown, 14 id, id; id.
Ruperta Cabrera, 54 id, id; muerte repentina.
Pedro Santa Cruz, 29 id, id; puntada de costado.
Juan B. Capurro, 30 id, italiano; viruela.
Mariano Fortunato, 7 dias, arjentino, tétano.
Margarita Ferreri, 31 años, italiana; tisis.
Joaquin Puirredon 80 id, africano; fiebre amarilla.
Maria Monrenie, 2 horas, arjentina; apoplegia.
Margarita Pereyra, 45 años, id; tisis.
Demetrio Defilipo, 12 id, italiano; heridas.
Antonio Ibanez, 28 id, español; pulmonia.
Petrona Escudero, 90 id, argentina; tisis.

RELACION DE LAS EFECTUADAS AYER

Cementerio del Norte

Catalina B[illegible], 9 meses, arjentina; pulmonia.
Carlos Benso, 3 años, oriental; viruela.
Hilaria Guerra, 72 años, arjentina; tisis.
Florentino, espósito, 3 meses, id; metastenas.
Manuela Cabot 7 dias, id, tétano.

Cementerio de la Chacarita.

Santiago Guaristo, 20 años, italiano; fiebre tifoides.
Sebastian Seistoni, 18 id, id; asitis.
Ant[illegible], 27 id, id; fiebre gastro.
Manuel Bujeno, 7 dias, argentino; tétano.
Ang[illegible] Lisoni, 23 años, italiano; viruela.
Teresa Torres, 16 dias, argentino; convulsion.
Enrique Bitkan, 23 años, aleman; aneurisma.
Manuel Mato, 7 años argentino; tétano.
Felix Ferraro, 2 id, italiano; viruela.

Empedrado La Municipalidad aprobó un proyecto del Dr. Cuenca, por el que se manda empedrar la calle de Bermejo entre Cangallo y Corrientes para facilitar la conduccion de cadáveres por la de Bermejo.

Quema de basuras El señor D. Juan [illegible] en nombre de una sociedad anonima se ha presentado á la Municipalidad, para celebrar un contrato sobre la quema de basuras por nuevos procedimientos y por el termino de 5 años. Durante este tiempo pide se le pague 2.000 pesos fuertes [illegible] sean 200,00 pesos semanales que le serán abonados cada Sabado.

Vencido el término de los 5 años la empresa [illegible] á la Municipalidad todos los aparatos que hubiese hecho para quemar las basuras.

Dr. Cándido Ravelli Este señor ha presentado á la Municipalidad un proyecto, sobre higiene de las casas y letrinas de la ciudad.

El procedimiento que emplearia, consiste en solidificar las materias fecales y facilitar su estraccion.

De este modo cree [illegible] hacer desaparecer los miasmas y las infiltraciones.

Nota importante—El Gefe de Policia se ha dirigido por medio de una nota al Presidente de la Sala de lo Civil manifestándole que durante los ultimos meses, la Policia ha tenido que cerrar un gran numero de casas á consecuencia del fallecimiento de las personas que vivian en ellas y por cuidado de los intereses que dejaban.

Los dueños de esas casas reclaman hoy con instancia se les ponga en posesion de las llaves, pues temen que continuando cerradas y por consiguiente faltas de ventilacion, los jérmenes del flajelo no desaparezcan.

Entre tanto, los asuntos que se relacionan con estas reclamaciones, se hallan en poder de la Policia, pues con motivo de la féria el Tribunal no ha podido recibirlos, formándose por esta razon de un número considerable.

En tal virtud, pide se sirva arbitrar algun medio que facilite la pronta entrega de ellas, pues de otro modo, aunque la Policia desee espedirse prontamente tardará, como esta sucediendo por parte del Tribunal con dificultades que harán muy lenta la operacion.

Funcion—El Juéves tiene lugar en Colon la primera representacion que dará el trájico italiano Salvini.

Las localidades han principiado á venderse.

Tésis—Hoy a las 3 de la tarde debió tener lugar el examen de tésis del jóven Nazar.

Aula—Aun no se ha abierto la de Medicina Legal.

Solo tendrá lugar dos veces á la semana y para los alumnos de primer año.

Acumulacion de trabajo—A los Ajentes Fiscales en lo Civil les han entrado; á uno 350 al otro 400 espedientes á despachar.

Como se verá, la aglomeracion de trabajo es inmensa y no basta el tiempo material para despachar tantos espedientes.

Meeting popular—Ayer ha tenido lugar en Barracas al Sud un meeting popular con el objeto de elevar una solicitud al Gobierno, para que éste nombre una comision de peritos que examine y dictamine sobre la salubridad ó insalubridad de las aguas del Riachuelo.

Si el dictámen de la comision dijese que no son insalubres, piden que se haga el caño maestro propuesto por el injeniero Coglaud, y se dejen los saladeros donde están establecidos ahora.

Se recojieron como 500 firmas.

Sucursal—Sabemos que no bien se establezca la navegacion libre de esta á Montevideo, vendrá el señor G. Stump director gerente del Banco «Franco Platense,» de Montevideo á establecer una sucursal de dicho banco en esta.

Esta sucursal se establecerá en la calle Cangallo bajo el hotel San Martin.

Nueva via—En el ferro-carril del Sud se está construyendo una nueva via entre la estacion Central y Barracas.

Esa via no está concluida todavia y parece que el construirla fuese un motivo para descuidar la que existe ahora, que está en un malísimo estado.

Por esta causa los trenes andan con muchísimo retardo.

Incendio—En San Juan ha habido un incendio que á no haberse podido sofocar habria perecido la mitad de la sociedad de esa ciudad.

En una funcion á beneficio de los huérfanos de Bs. Aires, dada por aficionados en la escuela Sarmiento, y al ir á cambiar una decoracion, se cayó una lámpara debajo del proscenio, [illegible] los bastidores y parte del establecimiento.

[illegible]

[illegible]

...Junio 28 ... [illegible]

... [illegible] ... atrincherados. Los ... [illegible] ...

... Castro, conferenció primero con Aparicio y después con el general Castro.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Vapor Tala, debiendo pintarse se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Mártes para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Cangallo 30. Agentes—*A. Malti y Piera.*

Domingo para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Jueves para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 25 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

Sábado 1.° —Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el vapor «Audaz.»

Julio 5 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Mártes 27—Para Montevideo, carga solamente en balizas la goleta Agustina.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 84.

Para Gualeguay, el vapor Osorio; Saldrá el Viérnes 30 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro.—Rivadavia 41.

Para Rosario sale el vapor *America*, el miércoles á las 10 de la mañana.

Para el Salto sale el vapor «Onix» á las 10 de la mañana.

Para el Salto y escalas—el vapor *Saturno*, sale el jueves á las 10 de la mañana.

Para Montevideo el Miércoles 28 del corriente el hermoso y lijero vapor oriental «Rio de la Plata».

Agencia, Reconquista 99 1|2.

SOLICITADA

A Laura B. de Pineda

Cuanta alegría en la casa de Dios, sublime, tocante, grande, hermoso, fué el acto solemne de tu desposorio en la Iglesia de la Merced la noche del 23 del corriente, pues la iluminacion del templo y las armonías del órgano, me trajeron á la mente en aquel momento un pensamiento, y es el deber que tiene que llenar la mujer en la tierra, ellas son el consuelo de sus maridos en los infortunios que sufren, alimentan los niños, los educan en su primera edad, son la alegría del hogar, y el ángel que nos alienta.

Grande es, pues la mision que tienes que cumplir, Laura; pero tu corazon bondadoso, tu alma noble y la dulzura de tu carácter, responden que cumplirás satisfactoriamente con esta sagrada mision.

Despues de haberte espresado este pensamiento solo me resta desear tu completa felicidad y la de tu esposo; pues son los votos que hace el que las aprecia de corazon.

D. Parodi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

PARTE COMERCIAL

Junio 26 de 1871.

Fondos Públicos Nacionales: vendidos $10,000: primer precio al contado: siguientes:

Sábado 1.° de Julio, Fondos Públicos 71 1|2 á 70 3|8, último al contado.

Las transacciones abrieron á la 1 y 40 minutos, con una venta de 5,000 pesos plata para el Viérnes 30 al 71 1|2 p$.

Estas fueron muy poco importantes, conservandose los precios, no anotandose mas q.e otra venta de 5,000 pesos para el 10 de Julio, al 70 3|8 $.

ADUANA

COMESTIBLES

Ochoa hijo 115 sacos almendra Mollas, Mir y Ca. 50 cjs. sal en tarros, Bonnemason 100 bas. azúcar refinada, Powel 4 fds. pávilo, 50 cjs. encurtidos, Billist 30 bocoys queso gruyere, Lefesme hnos. 2059 btos. yerba Parnaguá, Migone 15 cajs. aceite en latas, Pietranera 500 id fideos, Imbrechetti 18 id aceite, 1 id conserva de tomate 1 id hongos secos, Llavallol 30 barr. pimenton, Dryadale 18 bts. té.

MUEBLES, ARMAS Y ALHAJAS

Vailati, 100 docs. planchas, 4 molinillos de café, 36 docs. frenos ordinarios, 12 camas de fierro, B. Stokes 10 docs fuentes de fierro, Shaw 18 camas de id, Muir 1 cj. instrumentos de carpinteros Findlay 12 camas de fierro, Forest Tribe Inglés, Rossollin 72 revolvers de varios calibres, Powell 10 docs. ollas de laton 35 i1 para portes, Davenpport, 4 btos. muebles y ropa de uso, Reisig 4 docs. trampas de fierro.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

B. Galup 4 cjs. colchas algodon, 2 id pañuelos de rebozo de lana, J. Seiffer 7 cjs 2 fds. franela de lana, género de algodon para pantalon algodon nesco de id y medias de lana, Wedehind 1 cj. pañuelos de merino pintados 1 fardo gen. lana y algodon para pantalon, Bember 8 cajs. merino negro, G. Temperley 3 id casimires surtidos.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 26

Tarragona el 23 de Marzo, bergantin italiano «Oracio Primo» 241 tons cap. Manuel Gamba, á Bernardo delfino con 374 pipas, 68|2 y 40|4 vino tinto.

Rotterdam el 22 de Marzo, bergantin goleta holandes «Jantina» 159 tons cap. E. P. Vos; á C. T. Wernholtz y Ca. con 5987 cj. y 1606 damajuanas ginebra, 2 cj. meros 25 tons carbon, á Moore y Tudor 800 cj. ginebra, á Dilleman y Ca. 22 cj. y 1 casco meros, á Wedekind y Ca. 6 cj. lanas.

Burdeos el 15 de Abril, barca francesa «Amiral Charner» 348 tons. cap. Emilio Nédelec, á L. Gounouilhon y J. Chapon 330 bord vino, 99 bars. vinagre, 200 cj. aguardiente, á E. Laguerre 50 bord vino, á H. Renaud 3 id id, á J. Lassalle, hijo 112 id id, á Jacquemin hnos. 200 cj. ajenjo, á P. Chayé 50 cj. id, á la Orden 120 cj. id, 300 bord vino, 7 cj. ferreteria, 1000 cj. y 10 cascos aguardiente, á D. Castro 300 cj. id, 125 cj. kirch, á P. Feuillard 6 fdos corchos, á A. Brun y Ca. 24 bord y 50 cj. vino, 50 cj. cognac, á T. S. Burgos 13 cj. cristaleria, á Pedarrieu 3 bocoys porcelana, á J. J. y A. Lanusse 15 cj. licores, á Nécol y Ca. 100 bord vino, 200 cj. ajenjo, á Rocha 300 cj. agenjo, 50 cj. licores, 50 cj. kerman, á Dussaud hno. 180 cj. mostaza, 320 bord vino; á Bax hnos. 32 fdos. corchos, á F. Chas 56 bocoys porcelana.

Havre el 25 de Abril, bca. francesa «Carioca» 791 tons. cap. Julio Lavigne, á Bonnemason y Heydecker con 36 inmigrantes y 190 tablas, 150,000 baldosas, 270,250 kilogramos carbon, á P. M. Nouguier 1 granero yeso, á Aruaud y Autié 200 bcas azucar, 50,000 baldozas, á Rossollin y Ca. 38 cj. papel, juguetes, á Corti Riva y Ca. 37 cj. mercancias; á E. Cornu 16 cj. pianos, á Curuchet hnos, 3 cj. betun, á Astoul 7 cj. talabarteria, á Ferber y Ca. 8 cj. camisas, á Monguillot y Ca. 10 cajones pianos, á Demarchi hnos 10 cj. medicamentos, 4 cj 3 cascos cristaleria, á Mantels, Ca. 11 cjs ferreteria y muebles, á Rodes Ca. 5 cj carruajes, 2 cj perfumeria, á L. Pedarrieu 29 cj y 9 bocoys porcelana, cristl'a 4 cj á E. Furt 5 cj 3 bcas. botones, alfileres, á Fusoni Ca. 20 cjs papel pdo, 7 id m's 1 id cj. de física, á A Lacaille y B. Manent 1 bto porcelana, á R. Thomas 50 c. champagne, á Drysdale y Ca 2 c. quincalleria, á Grellet y Ca 1 c. carbon, á A. Zuaznavar 1 c. id. á E. Paris 2 c. armas, á H. Lecoq 100000 baldosas, á Ludeœ y Ca 1 fdo tejs., á C. I. Shaw

[illegible] ... 4 cj. prendas, 2 de ... [illegible] ... Glam, 3 cj. quincalleria; á ... [illegible] ... á la Compañía del Gas Argentino ... [illegible] ... sombreros; á Pini y C.° 4 bultos quincalleria; á Vallet Hs. 23 bultos sombreros, ropa; á Abre Hs. 23 bustos mercerias; á Bemberg y C.° 30 caj. champaña, 30 caj. perfumeria, sombreros; á E. Seol, 10 caj. cristaleria; á Benet 1 caj. paños; á Saux 2 bultos hilo, á Wedekind y Co. 10 cj. tejidos, á E. Putois 22 cj. muebles, 9 cj. cristaleria 4 cj. camisas. etc., á A. Roche 3 cj. papel, á P. Dufour 11 cj. pieles, á Seré y Ca. 6 cj. papel, á L. M. Solé 1 cj. carruage, á la órden 1 bulto meres.

Génova el 20 de Marzo, bergantin italiano «Giacomo» 217 toneladas cap. F. Carraro, á A. Degiovanni con 40 caj. conservas, 1,800 piedras, 25 bcas. castañas, 266 caj. aceite, 140 canastos vacios, 60 bcas. conserva tomate, á O. Riells 8 caj. aceite, á P. Ramella 55 caj. id id, á N. Bado 69 caj. id.

Salidas dia 23.

Asuncion, vapor nacional «General Nazar.»
Montevideo, id americano «Eward Everett.»

Dia 25.

Rosario, vapor nacional «República.»
Montevideo, id oriental «Rio Uruguay.»

ENTRADAS—DIA 24:

Montevideo, vap nac. Goya.
Rosario, id americano Edward Everett.

DIA 25.

Paraná, vapor francés Rio Gualeguay.
Lóndres y Montevideo, vap ing Donati á Green y Ca.
Liverpool y Montevideo, id Flamsteed á Boyd y Ca.
Montevideo, vapor de guerra francés *Decidée.*
Victoria, vapor nacional *Osorio.*
Rosario, id id *República.*
Uruguay id oriental *Rio Uruguay.*

Dia 26.

Glasgow, bca inglesa «Mari Falconer»
Liverpool, id id, «Dusty Miller»
Id lugre aleman «Ernest» á J. Bell é hijo.
Burdeos, bca francesa «Coromandel.»
Bergantin goleta aleman.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

El Juéves 29 del corriente
PRIMERA REPRESENTACION
DE LA
Gran Compañía Dramática d'Italia
DEL CÉLEBRE LECTOR
TOMASO SALVINI

El drama en 5 actos de P. Giacometti.

LA MORTE CIVILE

A las 8 en punto.

Teatro Alegría

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de la artista lírica

STA. LUISA MARCHETTI

El Mártes 27 de Junio.

ORDEN DE LA FUNCION:

1.° La comedia en un acto, titulada

ALZA Y BAJA

Dirigida por el Sr. Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Elisa y Eduardo Carbajo.

2.° A continuacion, 1.ª parte de conciertos.

1.° Cavatina de la ópera «Linda de Chamounix» del maestro Donizetti, cantado por la Sta. Luisa Marchetti.

2.° Cavatina de Fígaro en la ópera «Il Barbiere di Siviglia», de Rossini cantada por el Sr. Ferranti.

3.° Gran duo de la ópera «Elixir d'Amore», del maestro Donizetti, ejecutado por la Sta. Marchetti y A. Ferranti.

3.° La peti-pieza en que tanto se distingue la señora Carbajo, cuyo título es:

LA CASA DE CAMPO

4.° La segunda parte del concierto:

1.° Rondó final de la ópera «La Sonnámbula» de Bellini, ejecutado con difíciles variaciones por la Sta. Luisa Marchetti.

2.° Femmine femmine, en la ópera «Columella», cantada por el Sr. Ferranti.

3.° Gran Wals de Bravura, titulado WALS MARCHETTI, del maestro Agostini, y ejecutado con rara maestría en todos los conciertos de la Sta. Da. Luisa Marchetti, para la cual fué escrito espresamente.

5.° Dando fin con la peti-pieza:

EL ORO Y EL MORO

Si la funcion que he elegido es del agrado del público, se verán colmados los deseos de su reconocida artista.

L. M.

A las 8.

AVISOS NUEVOS

Arrayan Con raiz. Se vende calle de Libertad 250. j26-v6jl

Urgente D. Ramon Albis, rematador público, se desea verle por un asunto que le interesa, Victoria 39, primer piso. j26-v28

Bernabé Burgos Ofrece sus servicios como escribano en su nueva oficina, Rivadavia 91. j26-v6jl

Abogado El Dr. Navarro Viola asiste ya á su estudio, Maipú 14, de 12 á 4. j26-v28

Dependiente DE BOTICA—Se necesita uno, se prefiere italiano, botica italiana en la Boca del Riachuelo, calle general Brown esquina á la del general Lamadrid. j26-1p

Cambio De domicilio. La señora que vivia en la calle de Talcahuano núm. 171, avisa á su clientela que se ha trasladado á la calle de Tucuman 287. j26-v30

Se necesita Una jóven para cargar un niño: se prefiere estranjera de 12 á 15 años de edad, Estados Unidos núm. 155. j26-v2jl

Casas Se alquilan dos casas por un precio sumamente módico. Una de ellas está situada en la calle de Cangallo esquina de Junin y por su construccion es propia para cualquier negocio: pues tiene un hermosísimo almacen, que puede agrandarse fácilmente si se quiere. Puede además vivir allí una familia, pues hay varias piezas habitables, cocina, etc. Para tratar ocurrir al almacen de enfrente. La otra está en la calle de Estados-Unidos número 363 y consta de ocho piezas perfectamente aseadas y ventiladas. Hay ademas aljibe con bomba, resumidero y todas las oficinas necesarias. Para tratar ocurrir á la merceria calle de Estados-Unidos esquina de San José. j26-v30

Club DEL PROGRESO por 2.ª y última vez se cita á los señores Socios para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 próximo á las 8 de la noche, previniéndoles que se abrirá la sesion con el número de los presentes, de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 del reglamento.

j26-v28 La Comision.

Se ha perdido Ayer á la noche un niño de 5 años de edad, cuya filiacion es: pelo rubio, ojos azules sombrero plomo con luto, saco plomo con trencilla negra, el que lo tenga y no lo entregue en la calle Cerrito [illegible] cargará con los perjuicios correspondientes, se llama Panchito Giorello. j26-v28

Perú 255 Sobre-todos para cocheros, muy finos, á 100 pesos m|c. cada uno. Perú 255.

ATENCION—Gran surtido de merinos y muselinas [illegible] á precios sumamente baratos. ¡Aprovechar la ocasion! Perú 255, esquina de Méjico. j26-v30

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Guien, ya sea como herederos ó acreedores para q.e en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

j26-v26jl Manuel Llames Oliver.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á los herederos ó albaceas de D. Pedro Bianchi para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio del infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Antonio de P. Alen por Enrique Bardazan contra el mencionado Bianchi sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo efectuan.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

j26-v27 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ... para que como herederos ó acreedores se presenten en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos setenta y uno.

j26-v26jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Benegas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rossles donde se haya adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j26-v26jl Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se le hace saber á D. Tomás Vicari, la sentencia recaida en la demanda que contra él sigue el procurador Ceretti en representacion de D. Juan Fusoni y Ca. por cobro de pesos y cuya sentencia dice así:—«Buenos Aires, Junio 16 de 1871. —Y vistos: los seguidos por D. Juan Fusoni y Ca. contra D. Tomás Vicari por cobro del saldo que arroja la cuenta de f. 4—Y considerando, que esta cuenta que se halla con el conforme del demandado se dió por reconocida á f. 11 vta., siguiéndose la causa en rebeldía de Vicari segun resulta de los autos f. 42 vta. y 49: que el demandado no ha producido prueba alguna, como le correspondia, para destruir los efectos de aquel reconocimiento, el cual tiene toda la fuerza de una verdadera confesion judicial atenta la disposicion de la ley 1 tít. 7 libro 4 R. C.—Por estos fundamentos—Fallo: condenando á D. Tomás Vicari al pago dentro de diez dias de los treinta mil quinientos sesenta y cuatro pesos m|c. y sus intereses á estilo de Banco, desde la demanda—con costas—Tomás Isla.»

Lo que se le notifica por el presente para su conocimiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j26 v1 jl *Joaquin Lijó.*

Sirviente Se ofrece uno honrado, juicioso, soltero para cualquier trabajo. Podrá llevar niños á la escuela, pues tiene mucha paciencia y muy buen génio. Ocurrir Venezuela 107. j26-v28

Misas generales

Se dirán por el alma del finado D. José de Iturriga, en la Iglesia de Santo Domingo, el Mártes 27 del corriente.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicho finado, recibirán el estipendio de cincuenta pesos. j26-1p

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan E. Barra se notifica por medio del presente á D. Calisto Mansilla la providencia que ha recaido en la demanda que le sigue D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos cuyo tenor es el siguiente: Febrero 25 de 1871. En lo principal cítese de remate entendiéndose con el apoderado de Mansilla si es que este tuviese tal carácter y exhíbase por este ante el Juez de Paz el poder respectivo. Al otro hágase como se pide—Barra. Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer ante el Juzgado á cargo de S. S. en el perentorio término de seis dias y por intermedio del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Lo que se le hace saber por medio del presente—Buenos Aires Junio 22 de 1871.

j26 v28 Terry.

D. JUAN BETBEZE

Fallecio el 22 de Marzo del corriente año

D. Juan Dupuy

FALLECIÓ EL 26 DE MARZO DE 1871

(Q. E. P. D.)

Da. María F. de Betbeze y Sofía B. de Dupuy, esposas, D. Juan Betbeze, hijo, hijas é hija política y demas deudos, ruegan á las personas de sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de sus almas, se celebrará el mártes 27 del corriente, á las 10 de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. j26-1p

Niñera Se precisa una con buenas recomendaciones, en la calle del Perú 137. j23-v27

Buena OPORTUNIDAD. Se vende un casal de chivos mansos muy buenos, estan do la chiva recien parida con abundante leche á propósito para criar dos chicos. El que se interese puede ocurrir á la calle Rincon 17 que encontrará con quien tratar. j23-v27

Bazar de Camaña Chacabuco 88 y Potosí 128, guantes de cabritilla de Suecia, clase superior á 20 y 25 ps par, para señoras y caballeros. j23 v27

Libros, Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103. j23-v27

Se alquilan Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de altos á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidémia. Calle Defensa 269. j23-v27

Se alquila Una casa calle de Europa 248 hay ocho piezas habitables las tres primeras á la calle existen desalquiladas y las demas con buenos inquilinos. Se preferiría alquilarla toda á una persona, pudiendo de este modo si ella quisiere vivir en dos piezas salirle de valde, pero si con una buena fianza, para tratar (Suipacha 61). j23-v27

DA. FRANCISCA LEMA DE ROMERO

El Presbítero D. FRANCISCO ROMERO, hijo
Ex-cura de la Parroquia de Monserrat

(Q. E. P. D.

Fallecieron en Abril del corriente año

D. José Romero, esposo y padre, los hijos y hermanos de dichos finados, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de sus almas en el funeral que se celebrará el Viérnes 30 del presente mes á las 10 y media de la mañana en la iglesia de Monserrat, á cuyo beneficio serán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion.

Se invita á los señores Sacerdotes á aplicar el santo sacrificio de la misa. j23-v29

Parroquia Catedral al Sud. La Comision de esta Parroquia hace presente á los vecinos que tienen casas de negocio que las ordenanzas municipales prohiben que tengan sus casas abiertas en los dias domingos y dias festivos de ambos preceptos, tanto de dia como de noche, eceptuándose las pulperías y casas de abasto que estarán cerradas solo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los cafées, boticas, confiterías, peluquerías, barberías y cigarrerías que pueden permanecer abiertos.

Los infractores pagarán una multa de cien pesos. j26 v28

Luis Peretti Los acreedores del finado Luis Peretti que tenia colchonería y almacen de camas de fierro en la calle Cangallo núm. 379 se servirán presentar sus cuentas en la calle Venezuela núm. 203 en el término de seis dias contados desde la fecha, pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871. j22-v29

Para mueblero colchoneros y particulares, se venden por liquidar unos cuantos muebles nuevos, como ser roperos, aparadores, cómodas, mesas, estantes de vidriera para libros y un rico mueble con muchos cajones y serraduras para guardar papeles. Calle de Comercio 150. j22-v26

Vino BUJEAU—Se halla en venta en la antigua botica del Mortero dorado, calle Victoria esquina de Lima. j22-v26

A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

No arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentífrico conservador Saint Servaint del Dr. Casasa, y tendreis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las carries, fortifica y encarna las encías y les dá un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto; evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razguin—Santander, La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmacias de toda España.

En Rio de Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Diretta núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estedan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca., Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Luna 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

No mas CATARROS, resfrios, tos, etc., etc., con el verdadero jarabe de apo sanarron, desaparecen todas estas enfermedades. Se halla en venta en la antigua botica del Mortero dorado. Victoria esquina Lima. j22-v26

Se vende Un lindo banco de carpintero con dos juegos de prensas y las herramientas necesarias, nuevas y usadas, calle Comercio 150. j22-v26

Remedio Infalible contra las enfermedades del estómago, debilidad, etc., etc., es el Elixir de coca que se vende en la antigua botica del Mortero dorado calle Victoria esquina de Lima. En la misma botica se hallarán las hojas frescas de coca, por mayor y menor j22-v26

Mostrador Se vende uno nuevo sin pintar, de seis varas de largo, tambien se vende una rica máquina de coser para sastre, y algunos otros muebles de uso en perfecto estado, se vende todo por liquidar no perder tiempo, calle de comercio 150. j22-v26

Estudio Los doctores Salustiano J. y Pablo Zavalia han abierto su estudio de abogados en la calle Bolivar núm. 5, donde ofrecen sus servicios al público. j22-v26

D. RAFAEL CANAVERI

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 23 DE ABRIL DE 1871

Da. Casimira F. de Canavery esposa, su hija Mercedes Canavery sus hermanas, hermano político y demás deudos, suplican á todos los amigos del finado, y á los que no hubieren recibido esquela por un olvido involuntario del repartidor, se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el 28 del que rije en el templo de San Nicolás de Bari á las diez y media de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. j27-v27

PILDORAS ORIENTALES

DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamas pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon de los pulmones, de los nervios el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía hidropesía, parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion palpitaciones dolores de cabeza, flujo, blanco, temblores nerviosos, jaqueca obstruccion de la orina, erupciones, cutáneas, debilidad general, etc., etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andres.—Zaragoza, Viuda de Hevia—Alicante, Hernandez—Santander, La Cuesta—Tarragona, Malet, Reus, Cantó.—Gerona, Coll—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Diretta núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

Escritorio Marítimo, se vende por no poderse atender. Apresurarse que es un buen negocio Por informes á la calle de Moreno número 408 de 3 á 5 de la tarde. j21-v27

Dependiente Se ofrece un jóven con buenas recomendaciones, para ocuparse en alguna casa de negocio, ya sea almacen por mayor ó cualquier otra casa de negocio:—Ocurrir Piedras 168. j21-v28.

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos, el dia 30 del corriente á las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el pais á consecuencia de la paralizacion de los saladeros—Buenos Aires, junio 18 de 1871.

j21 v29 La Comision.

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yerogui—Presbítero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8.° mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido á domicilio.

Por un trimestre—80 ps. m|c. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de Mayo, Moreno 241 y en la Librería Republicana, Buen Orden 301. j21-v6 jl

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba su finado marido, Calle Defensa núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es

Valentina L. de Hammier.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v4jl

Se alquila Una casa en la calle Cerrito núm. 249 con seis piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves están en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182. j20-v28

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solís 321 á todas horas. j19-v3jl.

FEDERICO COSTA

[illegible] ... precios y comodidad ... [illegible] ... núm. 437. j21-v1jl

JOSÉ M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales. 128—Florida—128

j17-v3jl.

Profesor de música, F. A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Perú 139, 2.° patio. j14-v30

Club del Plata

La Comision Directiva convoca á los señores sócios á Asamblea general ordinaria para el dia 28 de Junio á las 8 de la noche á fin de nombrar cuatro vocales y tres suplentes para integrar la comision y dar cuenta del estado de la Asociacion.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871. La Comision.

j23-v27

Se necesita Un jóven como de 12 á 14 años de edad que sea muy apto para la pluma y que traiga informes de su conducta. Ocúrrase Piedad 512. j23 v27

Se necesita Una cocinera con cama que tenga buenas recomendaciones sin hijos, prefiriéndose una estranjera. Ocurrase para tratar Piedad 512. j23 v27.

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduría de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones Tacuarí 191. j23-v27

Al comercio A los acreedores de D. Antonio Braida se les cita á una reunion en la calle de Piedras número 98 1|2 á las 7 de la noche el dia lúnes 26 del corriente, con el objeto de arreglar de una manera conveniente las cuentas respectivas que tendrán á bien presentar. j22-v27

Se venden Las existencias de un almacen con armazon de vidrieras y muestras, nuevo y bien pintado con poco capital y buen surtido, se venden por liquidar, los interesados para no llegar tarde anden pronto, en la calle de comercio núm. 150. j22 v26

No mas Zarza parrilla de Bristol. En la antigua botica del Mortero dorado se vende la verdadera esencia de Zarzaparrilla preparada por el profesor de química M. Puiggari, la que sustituye con gran ventaja á la zarza de Bristol. Victoria esquina de Lima. j22-v26

Se ofrece Una señora francesa para atender á hombres sin familia, y á mas el arreglo de la casa. Para tomar razon Suipacha 147. j21-v27

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!

EN LA ESTACION

MARCOS PAZ

CARNE CON CUERO

[illegible]

¡EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE!

DIA DE SAN PEDRO

El Jueves 29 del corriente dia de San Juan, se rematarán dichos terrenos que quedaron sin vender el domingo 18 por falta de tiempo á causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo para rematar. El Salado saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque, a continuacion van los nombres de los compradores, los precios y las dimensiones de cada lote que por hoy podran juzgar las personas, cual venta, solo es comprar lo que les guste de tierra en el campo por si acaso se llegase á ofrecer mas tarde, como se ha ofrecido antes de ahora.

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 1 lote compuesto de 65 varas de frente por 238 varas de fondo en 1,150 pesos. El Julio Canessa, Calle de Garay número 140 1 id id 65 varas por 100 en 900. id 1 140 1 manzana en 1,400, id id 140 1 id id 1,350, id id 140 1 id id 1,350, id id 140 1 idem 1,275 José Molina, En Merlo 1 id id 1,350 Julio Canessa calle de Garay 140 2 id id á 1,275 cada uno José María Bustos, Temple 369 1 id id 1,285. Abundio Corti, Rivadavia número 522 1 id id 1,100 José María Bustos, Temple número 369 1 id idem id 1,250. Martin Guerrico, Parque número 252 1 id id 1,300. Julio Canessa, Garay número 140 1 idem idem 2 200 José Nicolini, idem idem 145 1 idem idem 2,500 Alejandro Michelletti Parque 411 1 id id 3,000. Antonio Maffi, Lorea número 33 1 lote compuesto de 20 varas de frente por 75 de fondo en 450. Julio Canessa, Garay número 140 2 id idem á 450 Abundio Corti Rivadavia 522 1 id id 450 José Monfredini gefe de la «E. Paz» 1 id id 450 José María Bustos, Temple 369 1 id id 550.

NOTA—No deben faltar las personas que tengan quinientos ó mil pesos para gastar y que mas tarde ganarán una porcion de dinero. Los boletos se darán gratis en la estacion el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

Propios para casas quintas

El Domingo 2 del entrante, á las 2 de la tarde en punto, en la Floresta, tres cuadras al Oeste sobre la via, calle de San Francisco entre las de San Juan y San Andrés, compuesto cada uno de 20 varas de frente por 54 varas de fondo, lo que se venderá á cualquier precio, con ese motivo se llama la atencion de todos los pobres porque de ese modo podran ser propietarios por una corta cantidad, y que en tiempos como los que hemos pasado salvarán su vida, á la par de los que esponen un gran capital á fin de que no les dé la peste, á mas el dueño pone una condicion buscando el modo de facilitar al comprador; dando un plazo de 30 dias, siempre que dejen depositadas en poder del rematador ó del propietario tercera parte del valor del terreno salvo aquellos que reciban al otro dia del remate, por mas pormenores al rematador, Bolivar número 39.

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San José de Flores

DE TRES LOTES DE TERRENOS

El Domingo 2 del entrante, á las 11 en punto de la mañana, situados en la calle de la Union entre las de General Lamadrid y Porvenir, compuesto cada uno de 12 varas de frente por 70 de fondo, terrenos de los mejores que hay en Flores y son de los mas altos que hay en todo el pueblo; apurarse á comprar terrenos en el pueblo, que pronto se podrá decir que es Buenos Aires porque esta ya casi unido con la ciudad. No falten los interesados á las 4 en punto si quieren hacer pichinche; por mas pormenores al rematador, Bolivar 39.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 2 de Julio á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO

Remate suspendido

El remate anunciado de la confitería 9 de Julio calle Buen Orden número 237 queda sin efecto por haberse vendido en venta particular dicho establecimiento á D. Benito Bayardi, lo que se pone en conocimiento del público para mejor intelijencia.

POR EL MISMO

De un lindo terreno de poco precio en la calle Zeballos y Caseros desde estará la bandera

El Domingo 2 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura y dinero de contado el terreno arriba espresado compuesto de 10 varas de frente por 31 de fondo, el local es de porvenir y promete ventajas al comprador, mas pormenores Victoria 91.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 11.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del

[illegible] ... de muebles.

En la casa habitacion del señor Simpson calle del Brasil número 79.

El lúnes 3 de Julio á las 11 1|2 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse la familia del pais.

El pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Remate semanal—Por liquidacion de órdenes.

En nuestra casa Bolivar 14.

El mártes 27 del presente á las 11 1|2 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles viejos á saber: roperos, armarios cómodas, mesas, sillas, escritorio, camas, lavatorios, aparadores, mesas de centro, prensas de copiar alfombras, esteras, mesas largas de pino, vidrieras juegos de porcelana, é infinidad de porquerías que no se detallan por su mucha estension.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente á la testamentaría de Da. Nieves Achaval de Nuñez.

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcí Fernandez,

El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sugecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 15 varas y 25 céntimo de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pso y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor D. Cárlos A. de España encargados de negocios de S. M. el Rey de España.

Calle Independencia 195, frente al templo de la Concepcion.

El viérnes 30 del corriente á las 11 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa á saber:

SALA—un juego de muebles compuesto de un sofá y cuatro butacas forro terciopelo verde con fundas de hilo una mesa del centro con mármol dos jardineras doradas una papelerita de carey cortinado alfombrado y demas adornos varios cuadros etc. etc.

1er DORMITORIO—Una gran cama de bore madera de castaño con colgaduras y útiles necesarios un toilet de la misma madera con tocador y piedra mármol un lavatorio id con útiles de porcelana una mesa de luz id un sillon de amaca id cuadros cortinas alfombrado etc.

2° DORMITORIO—Una camita de fierro y útiles un ropero de caoba con espejo algunas sillas alfombrado cortinado etc.

3° DORMITORIO—Una cama un lavatorio una cómoda toilet todo forman un juego á la americana de roble un roperito varios cuadros alfombrado cortinado y demas adornos.

ESCRITORIO Un sofá dos sillones y seis sillas de caoba forro de reps una mesa de escritorio varios cuadros cortinado etc.

COMEDOR—Una mesa para doce cubiertos madera de castaño un aparador de id con piedra mármol dos etayers de nogal doce sillas castaño asiento de esterilla alguna provision de vino Burdeos un servicio de mesa porcelana inglesa de mérito cristales y demas enseres.

CANCILLERIA Una mesa bufete de encina tallada una biblioteca id un sillon seis sillas id todo ricamente esculpido.

OTRO CUARTO con muebles de caoba para comedor etc.

José Maria la Fuente

En la Boca del Riachuelo.

El mártes 27 del corriente, á las 12 del dia, y por órden del señor Juez de Comercio, se procederá al remate de las existencias en el café del prófugo D. Pompeyo Colombe, situado en la Boca, calle General Brown, esquina de Lamadrid, número 29, 31 y 33 y consisten en mesas de pino tapa de marmol, 1 id grande de comedor, mostrador, armazon, lámparas de Kerosene, taburetes de madera, servicio de cocina y café etc. etc.

Bullrich y Ca.

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa

El mártes 27 del corriente á las 12 en punto venderemos á las mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber.

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de marmol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 mesita pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 paños para cortinas, 1 alfombra de 68 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de abatirse para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 personas, 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama grande y camera de bronce, 1 colchon de cerda, 1 id de lana, 2 guarda ropas de caoba, 1 cómoda con espejo, 1 espejo para afeitarse, 1 estante para libros, 1 mesa para escritorio y una coleccion de libros de mas de 400 tomos en español, aleman, inglés y francés.

DISPENSA Y COCINA—1 guarda ropa, 2 estantes de pino, 2 escaleras, 1 mesita para sirvientes, 1 carbonera de cobre, 1 mesa para la cocina, 1 catre, 1 caldera de id y otros varios utensillos de cocina, loza etc.

Ademas 1 prensa inglesa para planchar ropa en la sala con varios adornos.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. & ¡Propietarios empapeladores alerta!

El viérnes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de pared, ordinario, apañado dorado, barnizado, guardas, esquinas, medallones, atributos, figuras, cielos razos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vista de Suiza, marinos, baños de mar, paisajes, carreras, vistas del Rhin etc., etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerías para cortinados de varias clases é infinidad de artículos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

1 rico billar de salon y un rico y variado surtido en varillas y marcos para cuadros.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor E. Evans y compañía. Calle Córdoba número 190.

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse la familia del pais residiendo actualmente en el Hotel de la Paz todo el menage de esta cuyo pormenor es el siguiente:

SALA

1 confidente, 2 sillones forro de reps azul con funda de hilo, 1 gran sillon de caoba forro de seda carmesí con fundas de hilo, 12 sillas de papier maché encrustadas en nacar, 3 cortinados completos, galerías doradas en yeso, 1 magnífico Etagére de Boubl, 1 chiffonieri id piedra mármol, 1 escritorio para Sr. id, id, 2 espléndidos jarrones de alabastro de 1 1|2 vara de alto, 2 id de la India, grupos de bronce, varios cuadros al óleo de un mérito disputable entre ellos dos batallas de hauzoni rinconeras de jacarandá un sinnúmero de adorno de un mérito artístico y sobresaliente gusto largos y detallar, alfombrado de tripe etc. etc.

ANTESALA

1 juego de antesala (americano) compuesto de sofá y 6 sillones asiento de esterilla y espaldar de marroquin, 1 mesa jacarandá piedra mármol y armario de jacarandá con espejo, 1 Estagen id id. con vidrieras, 2 arañas de cristal de 4 luces, 1 cortinado completo igual al de la sala, 2 pieges de reps flamante 1 aquarien grabado, cuadro al óleo ademas de mérito, alfombrado costureros de la India etc. etc. etc.

1er DORMITORIO

1 cama para 1 persona (caoba francesa) con correas colchones etc. etc. 1 ropero de caoba con espejo, 1 sofá y dos sillas de Viena 1 lavatorio 1° niño 1 tocador con espejo grabado alfombrado mesita de luz etc. etc. etc.

2° DORMITORIO

1 cama camera de jacarandá completa colgaduras y cenefas colchones etc. etc. 1 armario de caoba y labatorio de jacarandá piedra mármol juego de porcelana pintado (imitacion Serres) mesa de noche ...

[illegible] ... COMEDOR

1 mesa de caoba para 14 personas 1 armario 1 aparador puertas vidrieras muebles franceses de buen gusto otro aparador piedra mármol 1 confidente esquinero de caoba forrado en repas 12 sillas de asiento de esterilla 1 mesita de caoba, cristalería servicio de porcelana blanca y pintada servicio para té de Christofle sillones de paja de la India cuadros fruteras al oleo grabados de mérito é infinidad de objetos y útiles de esta importante reparticion.

OTRA PIEZA

2 cómodas de caoba 1 labatorio id id útiles 2 quillangos de Patagonia y otros muebles que estarán á la vista:

OTRA PIEZA

1 cama de fierro 1 armario de pino 1 mesa de id bañaderas sillas y demás muebles de una casa de familia.

COCINA

Bateria completa de cobre laton y fierro mesa de cocina y demas utensillos culinarios.

PATIO

Gran variedad de plantas en tinas macetas y canastas de colgar bancos de fierro etc. etc.

POR LOS MISMOS

En la casa del señor D. Dionisio Pousati.

Calle Libertad numero 409.

Por ausentarse al campo,

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa cuyo pormenor daremos mañana.

POR EL MISMO

En el precioso pueblo de San José de Flores á 3 cuadras de la Plaza al Sud.

Un magnífico terreno con edificio.

El jueves 29 del corriente (dia de fiesta) á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del pais a saber un magnífico terreno compuesto de 17 1|2 varas de frente por 68 de fondo con una pieza de material, alquilada actualmente en 150 pesos moneda corriente mensuales.

Este terreno situado en el mismo centro del higiénico y cercano pueblo de San José de Flores, estará pronto unido á la ciudad por medio del tramway del señor D. Mariano Billinghurst y se presta admirablemente por su posicion y estencion para la formacion de una lindísima y cómoda casa de campo dónde se pueden pasar tranquilamente todas las estaciones del año sin esponerse á los peligros de las epidemias.

Títulos de primer órden. Por mas informes San Martin 118.

POR EL MISMO

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Augusto Kohl calle Belgrano 137.

Por ausentarse para Europa.

El mártes 4 de Julio á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa por ausentarse sus dueños del pais cuyo pormenor se dará despues:

Guillermo Martens

¡Importantísimo!

Del palaceto, calle Estados Unidos 298.

¡ALERTA PERSONAS DE BUEN GUSTO!

El miércoles 28 del corriente, á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la magnífica casa sita calle Estados Unidos núm. 298 edificada á todo costo en terreno de 8 3|4 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras, techos y patios embaldozados, pisos de tabla etc., etc. Esta lindísima casa tiene 8 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-razos, portada y puertas de lo mejor, un gran sótano una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, una gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con zarzos de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo, etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con persianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y que quieran vivir con comodidad.

Llamo la atencion á todos los que quieran vivir saludablemente pues no ha habido peste en ella, la posicion es inmejorable, pues dista una cuadra de la hermosa plaza Concepcion, hoy paseo de moda y recreo en general.

Escrituras superiores y por mas datos ocurrir al rematador calle Rivadavia 281.

NOTA—El rematador es autorizado para venderlo particularmente, si así conviniese á los interesados.

Martiniano Bonorino

Por Martiniano Bonorino en el almacen de comestibles en la calle de San-José esquina con la de Moreno.

El mártes 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura á dinero de contado por liquidacion del negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de un surtido general de—

Loza, cristal, comestibles de todas clases bebidas en cascos y envotellado, tabaco paraguayo y tucumano, armozones, mostradores, altillos de madera, cielos razos etc. útiles; balanzas, pesas, medidas, vidrieros, tostador, molinillo, y muchas otras cosas que no se detallan por su estencion todo lo que estará á la vista.

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de vender en público remate el viérnes 7 del entrante Julio á las 4 en punto de la tarde la casa calle de Estados Unidos núm. 429, se compone su terreno de 8 varas 75 centímetros de frente por 48 de fondo y contiene 3 piezas de azotea y demás oficinas, pozo etc.

Cuya tasacion es de 35500 pesos m|c. es la base para no admitir oferta que no esceda á sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador. Perú 161

j23-v6jl

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcía Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que eceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

De una casa situada al Norte de la ciudad calle de Tucuman 456.

El domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueña, al mas alto precio y dinero de contado por tener que ausentarse para Europa la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piezas cocina y demas oficinas.

Títulos superiores para verlos á mi escritorio Perú 73.

Pablo Escalante

De muebles alhajas géneros y ropa hecha.

En su casa calle de San Martin 118.

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles cuyo pormenor es el siguiente:

Sofaes de caoba forrado de erin id forro de marroquin un magnífico espejo de cuerpo entero dos id de óvalos roperos aparadores y cómodas de caoba sillas asiento de esterilla un sillon id una cama camera de bronce camas de fierro id de roble con colchon elástico mesas redondas id para comedor alfombras esteras cuadros relojes de pared un surtido de alhajas y géneros é infinidad de objetos que estarán á la vista.

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, cuadros, ... y variedad de artículos.

El miércoles 28 del corriente á las 12 del dia, al contado y sin retirar lote.

Nota—No se ... [illegible]

[illegible] por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j12-v12 jl — Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

J19-v19Jl — Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mariozoli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Eduardo Lehitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fabor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser detenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

J19-v2jl — Lijó

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j9-v9jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si así no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

Severo L. Belvis.

j9-v10jl — Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe D[illegible]guez y Da. Micaela Azuero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Leuardo Mumba, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j9-v9jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Geronimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j7-v9-jl — *Nemecio Zaval [illegible]*

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla ssituado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.

Desiderio Chafuen.

j7 v17jl — Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Anjel Minetto, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina de Burgos, Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j20-v2jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Bonfiglio y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Joaquin Wallet los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Junio 14 de 1871.

j20-v26 — Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j21 v21 J. L. — M. B. Echenagucia.

Por disposicion de D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso de D. Juan José Vrioste se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efectos de procederse al nombramiento de síndico definitivo; previéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j21-v26 — Joaquin Reynoso.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j17-v17jl — Natalio A. Ponce.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz de Chacabuco en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, de las existencias pertenecientes á las testamentarias de D. Teodoro Calderon y Da. Cármen Flores, cuyo inventario y tasacion son los siguientes:—623 animales vacunos de cria á 50 ps. uno 31,150 pesos; 1700 animales ovinos de cria á 12 ps. uno, 20,900 ps; 96 animales yeguarizos á 40 ps. uno, 3840 ps; 10 caballos mansos á 200 ps. uno, 2000 ps; 2 ranchos quinchados, techo de paja en mal estado en 800 id; 32 lienzos de tabla para corral de ovejas en 600 ps, una pileta de madera en 100 id; un lote de palos en 150 id; 2 bevidas de madera á 60 ps. uno, 120 ps; una mesa madera grande en 80 pesos; previniendose que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas datos á la oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio de 1871.

j-22-v30 — Manuel A. Victorica.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Andrés Bavastro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del dicho término comparezcan ante su Señoria y oficina de Carballo y Nuñez San Martin núm. 300 (altos), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

j22-v29 — E. Nuñez.

[illegible] herederos ó acreedores [illegible] en dicho término [illegible] ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en los autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.

Oficina San Martin núm. 30 altos.

Gregorio V. Carballo.

Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

Diego J. Cordero.

j3 v3-jl — Bolivar 64

Por disposicion dal Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

j3-v7-jl — *Mariano Echenagucia.*

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de el solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v1Jl — Manuel A. Victorica

Pon disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871

Bolivar 77 — Mariano B. Echenagucia

j5-v5Jl — Escribano Público

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscripto el que firma á deducir sus acciones en firma - Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v5Jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida á un escrito presentado por D. Vicente de Fro[illegible] dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue. «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quiros, al que podrá asistir el solicitante; publicandose edictos en dos periodicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue a conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.

J5-v5jl — Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder a la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla a su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.

j1.°-v30 — José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.

m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j13-v13 jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.

j16-v16j — Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se considerén con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

j16-v16jl — Enrique Quintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaria sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital, intereses, costas y costos; y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

Ignacio Piñeiro.

j20-v2jl

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Massa ya sean herederos ó acreedores; para que comparezcan dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio de 1871.

j22-v22 jl — Enrique Quintana.

[illegible] Fernandez, [illegible] se consideren [illegible] como herederos ó [illegible] término de 30 dias [illegible] S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

j6-v6 jl — José Fernandes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felipe Flores, para q'en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

J6-v6Jl — Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.

j6-v6jl — Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. — Ignacio Pereira.

j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Junio 5 de 1871.

j6-v11jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en [illegible] por el arroyo «[illegible] Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente [illegible] dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. [illegible] Mansilla se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Pablo D[illegible] el derecho de posesion [illegible] como desierto.—San Fernando, Mayo 29 de 1871.

j1[illegible] — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Brizuela, ya sean como herederos ó acreedores, [illegible] dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro á la que se haya adscripto el que firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

j12-v12jl — Dario [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

j2 v. 2jl — *G. V. Carballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. [illegible] A. Agrelo [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

j1-v30 — Manuel [illegible] Oliver. Escribano público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Eduardo [illegible] que de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

j7-v6 jl — *Federico Mendez.*

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

17-v17 jl — José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

J8-8jl — Jose Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Droctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 3 de 1871.

j10-v30 — Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10-v10jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j13-v13-jl-D O. — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

j13-v13-jl — *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de —

Ayacucho, Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

Elias Baneti.

j13-v13-jl — Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Ayacucho [illegible] Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

j13-v13jl — Elias Baneti.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

M. Perez Gomar.

j14-v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

J14-vJl4. — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

j16 v16jl — Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto.—San Fernando Junio 6 de 1871.

Desiderio Chafuen,

j16-v30 jl — Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del infrascrito [illegible] Bolivar 72, á deducir sus derechos.

Buenos Aires Junio [illegible] de 1871.

j19-v19 jl — Vinent.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza [illegible] á todos los que se consideren [illegible] quedados por fallecimiento de D. José Wenceslao Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias [illegible] ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871

J15-v[illegible] — Enrique Quintana

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge E. Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Andrés Angel [illegible], para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 9 de 1871

Manuel Perez Gomar,

j14 v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de [illegible] dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j14-v14jl — José Fernandez

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente á D. Marian Perey [illegible] del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que ha suscitado la venia supletoria [illegible] su esposa Da. Maria Perey [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

A. Miñones,

j16 v1jl — Bolivar 1618.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Matias Iturriza, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse a la verificacion de creditos en dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio. Buenos Aires, Junio 16 de 1871 — Anjel Justo Blanco,

j17 v27 — Perú 120

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor V[illegible], y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871

m20 v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.

j21-v21-jl. — Clodomiro Gallardo, Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires Junio 17 de 1871.

j19-v18 jl — Manuel Perez Gomar.

Por orden del Sr. de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rodriguez, viudo de Da. Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Deleherje, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios á que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Manuel Perez Gomar.

j19-v5-jl — Escribano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j17-v17jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo; se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier título á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.

j20 v20jl — José Martinez.

Por disposicion [illegible] en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Procopio [illegible] de Arias, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j20-v7jl — E. Nuñez

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiennto de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Airos, Junio 21 de 1871.

j 22 v 22 jl — *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j22-v22 jl — M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Laurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar - Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22jl — *Jose Martinez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso formado a don Luis Verbert presenten al síndico provisorio don Félix Peuhe, calle Cangallo núm. 333 los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniendo se que con arreglo a lo dispuesto en el art. 1549 del código, será nulo todo asunto pago o entrega de efecto q' hagan al fallido so pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose igualmente a las personas en cuyo poder tengan existencia de pertenencia del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Ramon Idoyaga, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, con arreglo a lo dispuesto en el art 1567 del código.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j22 v28 — Pedro Sicouret.

A los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aguiar, se les cita por disposicion de Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo comparezcan por su juzgado y oficina del escribano que suscribe ya sea en el caracter de herederos ó acreedores á estar á derecho en el término de treinta dias contados desde esta publicacion bajo apercibimiento de [illegible] el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22 jl — Carlos Reynon[illegible]. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza a D. Francisco [illegible], para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de S. S. [illegible] a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha [illegible] D. Pedro R[illegible] bajo apercibimiento que si no comparece de nombrarsele defensor.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871

[illegible]

j23 v27 — Perú 120

[illegible] Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama [illegible] D. Estevan Cortin [illegible] D. Marcos Sorva [illegible] ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Jacinto M[illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871

j23 v23 — Jose Martinez

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza a los legatarios de D. José Mogrovejo doña Catalina [illegible], D. Joseph Junio, D. Angel Bacquer, D. Lorenzo Quevedo, D. Pedro Poquette y D. Roque Beltran, para que comparezcan a tomar la intervencion que les confiere el Código Civil vigente en las demandas deducidas contra la testamentaria de dicho finado. Bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará un defensor que les represente, debiendo ocurrir a la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de diez dias.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j 23 v 4 jl — *J. G. Campos.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se considerase con derecho a los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j23-v23 jl — Manuel J. Sanabia.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Bashem y por el otro con la fraccion solicitada por el señor Cornú, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios; pues de lo contrario se concederá á D. Eugenio Pons el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Mayo 13 de 1871.

Desiderio Chafuen.

j23 v23 jl. — Escbno, Pbco.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Darso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.

j23 v23 J.L — Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Manuel E. Lopez, para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la oficina del escribano D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Pintos de Sampayo sobre cobro de pesos, y á estar á derecho en ellos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j23-v28 — Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Bolasco, D. Francisco Boero y D. José Lecce, por el término de seis dias, para que comparezcan por ante S. S. y oficina del que subscribe á recibirse de sus respectivos dividendos que les corresponde en el concurso de D. Vicente Lenguita. Al mismo tiempo se les hace saber á todos los acreedores con arreglo al artículo 1722 del Código de Comercio, que este en virtud de haber satisfecho los dividendos, cumpliendo asi con las obligaciones contraidas por el concordato, pide su rehabilitacion—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j23-v30 — Joaquin Lijó.

El señor Juez de Comercio, Doctor D. Tomás Isla ha ordenado se proceda por el Juez de Paz de Navarro, el dia 30 del corriente, á la venta en público remate de las existencias del negocio de propiedad del concurso de D. Agustin Barbier.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j23-v27 — Eujenio Blanco.

AVISOS

A los [illegible]

[illegible] muebles de [illegible], cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.

Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. — m16-pm

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

16-pm. — Diaz y Ramirez.

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.

Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo. — j1-v30

El profesor de latin, Literatura é Historia G. Cáceres y Gracia, abre las clases de las asignaturas arriba espresadas el 1.° de Junio. Paraná 220. — m30-v30 j

Mensagerias del Comercio PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1.° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1.°, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confitería de la Campaña, casa del Empresario.

Eusevio Baldovinos.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva que para 1.° de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurriran en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10 v10jl — R. Llorente, Secretario

Santos Molinari

Rematador publico

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y venta de fincas y terrenos y toda clase de asuntos. Escritorio en la calle de Piedras núm. 184, y su domicilio [illegible] Corrientes 87. — j9-[illegible]

Aviso al público que en la casa de[illegible] Nº 111 [illegible] muy [illegible] de Génova, de afordo, y tambien [illegible] aprovechar que es la mejor ocasion.—Bertoto Hnos. — j-v31

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

AL BENGALI
Calle Florida No. 33 y 35

Se ha recibido un gran surtido de [illegible] para hombres entre ellos el [illegible] «Sarmiento» que es para lo puntos, abierto, «General Prim» cuello para [illegible], cuellos para [illegible] la punta doblada y otras clases de [illegible] moda, puños, [illegible] y botones de [illegible] de [illegible], blancos y negros de la mejor calidad [illegible], camisas, [illegible] de [illegible], corbatas y [illegible] de [illegible] camisas, pechera de hilo, [illegible] puños, [illegible] la crisnea muy ricas, camisetas de franela etc.

Artículos de tocador del mayor gusto perfumes [illegible], Aikens [illegible], [illegible] cigarreras y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. — j21-v30

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion a estos nuevos é importantes artículos alimenticios: Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economía con que se preparan y se espeden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portatiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera aprobacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos articulos y la delicadeza de saber que poseen

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.

j14-v14jl — Calle de Piedad núm. 102

AL PUBLICO

Los abajos firmados avisan a sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:

Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Ezequiel Cueto.

j7 v7 jl — *Tiburcio F. Bustos.*

Al comercio Habiéndose disuelto la Sociedad de Bezzola y Hoeptre por fallecimiento de Hoeptre, los que tengan algun reclamo lo presentarán en la calle Rivadavia 234 en el término de 6 dias, pasados los cuales no será atendido, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma social D. Santiago Bezzola.

Junio 17 de 1871. — j19-v3jl.

FABRICA DE BILLARES
DE FRANCISCO CONTE

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Por la invencion del billar de forma exagonal, con el título de

BILLAR ARGENTINO
284—Calle Cangallo—284

(Frente al Mercado del Plata).

¡ATENCION DUEÑOS DE HOTELES, CAFES CONFITERIAS, FONDAS, ETC.!

En este Establecimiento y único en la República Argentina, se vende el afamado billar de forma exagonal privilegiado por el Superior Gobierno, y se garante su marcha por dos años y mas si se exijiere. El precio de este acreditado billar es de 4,000 pesos arriba, según su clase. Se previene que los compradores de este billar y jamás tendrán que gastar en composturas, pues el fabricante las hará gratis. [illegible] cion especuladores, que el negocio promete, pues es notable que atrae numerosa concurrencia, ya sea por la diversion que ofrece, ó bien, por las variadas y graciosas combinaciones que presenta. La calidad y baratura del BILLAR ARGENTINO de forma exagonal obliga á todo el mundo á munirse á lo menos de uno.

Por lo tanto, los hoteles, cafés, confiterías, fondas, etc., que quieran tener numerosa clientela que pongan uno de forma exagonal.

En dicho Establecimiento se encontrarán tambien [illegible] billares de forma ordinaria á precios muy [illegible] tan buenos como los que vienen de Europa y [illegible] se exijiere. El fabricante se compromete á [illegible] surtido general de bolas, tacos, [illegible] objeto del ramo, de la mejor calidad y á precios [illegible] que persona alguna saldrá del Establecimiento [illegible].

Hay tornos para rebajar bolas y hacer [illegible].

NOTA—Se encontrará tambien [illegible] tableros de nogal, como tambien de [illegible] billar.

284—CALLE CANGALLO—284

(Frente al Mercado del Plata.) — [illegible]

[illegible] Aires ó el Litoral [illegible] recorran las mensagerias de la Empresa [illegible]

Línea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.°, Morro, San Luis y Mendoza.

Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Línea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Id de Córdoba todos los Jueves á las 8 de la mañana.

Las mensagerias de la carrera del Norte, hacen su viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carreros, Medina, Monteros, Famaillá, Lules, Tucuman y Salta.

La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.

La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. — j7-v8 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si así no lo hacen sufrirán la multa correspondiente

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

Eulogio Cuenca.

j1-v30 — Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario.

m 0p — *Pedro Dufour.*

Juan S. Fernandez

Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150 — j5-v7jl

Tienda DE LA CAMELIA—San José é Independencia 332. En esta casa hay un lindo surtido de invierno, el que no es posible detallarlo todo por su mucha estension y venderá á precios sumamente baratos como se hace siempre garantiendo la buena calidad de los artículos.

Tejidos de punto, lindas boas, lana fina y lindos colores á 25, 30, 35, 40, 45 y 50 pesos una, batas punto de lana para señoras, niños y niñas á 25, 30, 35, 40, 50 á 60 ps. una, medias negras y de colores, de pura lana para niños y niñas y señoras á 5, 8, 10, 15, 18 y [illegible] ps. par, medias blancas para señoras, hombres y niños.

[illegible] para niños, corbatines de merino [illegible] para luto riguroso, pañuelos de reboso [illegible] de cachemir finos de los que valen [illegible] por 1000 ps, cotines y cintas para colchones [illegible] varias clases á 3, 5, 10, 15 y 18 pesos vara, [illegible] frazadones á 85 y 150 el par, garibaldinas [illegible] de colores para señora merinos y muselinas negras y de colores francesas finas, franelas finas, [illegible] para señoras, hombres y niños.

Hay un lindo y recien recibido surtido de botines [illegible] y prunelas negras y de colores para señoras [illegible] y niños á 20, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 65, [illegible] ps. par.

[illegible] surtido de casimires de todas clases á 30, 40, [illegible] y 75 ps vara casimires negros ricos para [illegible] paño negro para trajes, pantalones negros y colores á precios sumamente baratos por su [illegible] y ser de ricos casimires, sacos, chalecos [illegible] para niños de cualquiera edad, lindas bachas de casimir.

Gran y variado surtido de merceria como agujas de [illegible] de todas clases para idem, gorras [illegible] guarniciones negras y de colores tanto de lana como de seda y todo cuanto concierne á este ramo, [illegible] clases, sabanas hechas á 22 pesos una rico paño para billares que se vende muy barato. En esta casa se arreglan libros comerciales. — j21-v27

Manuel Perez de [illegible] contador público [illegible] Ha abierto su escritorio [illegible] en general en la calle de la Victoria [illegible] donde ofrece sus servicios profesionales.

Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, así como de arbitramentos.

Del mismo modo se encargaría de la tramitacion y arreglo final de testamentarias ó de cualquiera otro asunto, desde en principio, bajo la direccion del abogado que designen los interesados cuando sea necesaria la [illegible] de otro, y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.

Todos estos trabajos los ejecutará bien celebrando [illegible] previo de honorarios, bien [illegible], módica y decente [illegible] bien sujetándolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.

Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, la liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.

Hace saber á sus clientes que conserva y conservará un archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravío de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

J15-v30

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugía, hallandose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche. Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres. — j 14-v3jl

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 313, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871. — J 17 v2jl.

Al público y á mis amigos en particular. El que suscribe, fue mulado público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarias y dá dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, da 11 á 3 de la tarde.

j19-v28 — Mannel L. Freire

MAQUINAS DE COSER

Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de máquinas por

J. Eduardo Pereyra.

j20-v20jl — Calle de Cuyo núm. 262.

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 354, se ha mudado en la calle Paraná 34, donde sigue dando lecciones particulares. — j14-v29

Cedro En tablones, cal viva de Córdoba, en venta Defensa 129. — j21-v27

Al público El que abajo firma, procurador público, avisa al público y á sus clientes en particular, que de la calle del Parque No. 80 ha trasladado su domicilio á la de Solis No. 100, debiéndosele encontrar en las horas de cabildo, en el estudio del Dr. Vivar, San Martin núm. 7.

j17-v30 — Félix J. Ibañez.

Aparadores DE FINO—Se necesitan en la fábrica Rivadavia 194 y 196. — j21-v26